INFORME AUDITORIA ESPECIAL

Alcaldía Municipal de Soacha

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procesos Competitivos CA-001-2022 y CA-003-2022
Decreto 092 de 2017- Comedores Adulto Mayor 2022
Radicado OFI22-00156462/GFPU 11040001
del 30 de noviembre de 2022

2023

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7506580 Fax 57 - 1 - 5770580

CONTENIDO

1. ALCANCE 3
2. MARCO LEGAL 3
3. METODOLOGIA 5
4. ANTECEDENTES 5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 5
6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA 54
7. CONCLUSION GENERAL 56

Macroproceso / Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social
Proceso:	Procesos Competitivos CA-001-2022 y CA-003-2022 Comedores Adulto Mayor, con base en el Decreto 092 de 2017
Líder del proceso Dependencia:	Ana Lucia López Pinzón
Objeto de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento normativo y de gestión del Convenio de Asociación No. CA-001-2022, en sus etapas precontractual y contractual, por parte de la Alcaldía Municipal del Soacha.
Alcance de la Auditoría:	Evaluación a los Procesos Competitivos CA-001-2022 y CA-003-2022 Comedores Adulto Mayor, con base en el Decreto 092 de 2017 y el seguimiento de la actividad contractual en el SECOP II de la Alcaldía Municipal de Soacha.
Criterios de la Auditoría:	Para el desarrollo de la auditoria, se usaron técnicas de auditoria generalmente aceptadas, tales como la observación y revisión documental.
Reunión de Apertura	15-03-2023
Ejecución de la Auditoría	Del 16 de marzo al 25 de abril de 2023
Reunión de Cierre	25 de abril de 2023

1. ALCANCE

Se realiza la evaluación a los Procesos Competitivos CA-001-2022 y CA-003-2022 Comedores Adulto Mayor 2022

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 prevé en el artículo 2 como fines del Estado; "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…*"
- Ley 1251 de 2008 dicta las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Así como lo establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios en atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad de conformidad en el artículo 46 de la Constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.
- Ley 1276 de 2009. "*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2002 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida*", cuyo objeto es:" … *la proyección a las personas de la tercera edad*

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770380

(o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida".

- Además, la Ley 1850 de 2017 "*Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifica las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza al maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones*".
- A partir de la promulgación de la Constitución de 1991, Artículo 342, los Planes de Desarrollo se han convertido en instrumentos orientadores de la asignación y distribución de los recursos públicos a los diferentes sectores y regiones del país, y como tal se han estructurado para ser la primera herramienta de Planificación en los entes territoriales y conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones que se desagregue en programas, subprogramas y proyectos.
- Mediante el Acuerdo de mayo 30 de 2020, el Honorable Consejo Municipal adoptó y aprobó el Plan de Desarrollo del municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023 "*EL CAMBIO AVANZA*"
- Que el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023, se constituye una hoja de ruta para el municipio en este cuatrienio, donde se establecen los planes, proyectos y políticas que enmarcan el avance de Soacha en materia de movilidad, educación, política social, infraestructura y seguridad. Estos fueron trazados a partir de la participación de la comunidad y de un proceso de diagnóstico. Como consecuencia de esto, el presente plan tiene como eje articulador el desarrollo sostenible a partir de la consolidación de un municipio inmerso dentro de las lógicas globales de planeación urbana y desarrollo.
- Que el Decreto 129 del 21 de octubre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, asi como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarias de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscritos con personas naturales o entidades públicas y privadas.
- Que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 34. EJE ESTRATIGICO 4. SOCIAL Y COMPETITIVIDAD, Este eje representa el componente más grueso del plan ya que involucra la integración de diversas dimensiones del desarrollo, Por un lado, la lucha por la dignidad es una acción orientada a la construcción de una sociedad democrática, regida por los valores del Estado de Derecho. Es un proceso que ha tenido por objeto asegurar el trato igual de todos ante la ley, el Estado y la sociedad, por ello es un tema que no puede ser excluyente o propenso a la discriminación; A nivel nacional, la competitividad juega un papel determinante en términos de crecimiento económico y social, contribuyendo directamente en un desarrollo sostenible. En esa medida, será un propósito permanente impulsar programas y proyectos dirigidos a materializar el anhelo de igualdad y que palpita en el alma de todos los Soachunos, lo que exigirá reformas a través de una distribución justa e igualitaria para sectores como salud, el medio ambiente, servicios públicos y el sector económico.
- Ley 1315 de 2009, "*teniendo en cuenta los parámetros para la prestación del servicio y la Resolución No. 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado ...*"

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, programó Auditoría Especial para evaluar los Procesos Competitivos CA-001-2022 y CA-003-2022 Comedores Adulto Mayor, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.

Se realiza una mesa de trabajo con el funcionario delegado por la Secretaria de Desarrollo Social, donde se lleva a cabo una explicación general del desarrollo del proceso licitatorio en la parte precontractual, contractual y post contractual. Por lo anterior, teniendo en cuenta esta información, se procede a aplicar trazabilidad del proceso a través de la plataforma del Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II y revisar el cargue de la información de acuerdo con la modalidad a contratar.

4. ANTECEDENTES

Para lograr el objetivo de la auditoria, se revisó (i) el radicado No. OFI22-00156462/GFPU 11040001 del 30 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y (ii) el derecho de petición remitido por la Secretaria de Transparencia con fecha 4 de noviembre de 2022, por la peticionaria con el radicado No. OFI22-00156462/GFPU 11040001 del 30 de noviembre de 2022.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se verifica desde la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, cada uno de los procesos precontractual, contractual y post contractual, obteniendo el siguiente resultado:

I. Proceso Competitivo CA-001-2022 Comedores Adulto Mayor con base en el Decreto 092 de 2017

1. El día 16 de diciembre de 2021, se radica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal la "*Implementación de los centros vida, centros de protección social y demás acciones de atención integral para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, mediante los lineamientos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009*", sujeto a desarrollar acciones para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "*EL CAMBIO AVANZA 2020-2023*" *en su eje "SOCIAL Y COMPETIVIDAD"* del Subprograma "*TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VICTIMAS*".
2. Se requiere Certificado de Banco de Proyectos, el día 03 de enero de 2022: Asignado con el No. BPIN 2022257540013 "*Implementación de los centros vida, centros de protección social y demás acciones de atención integral para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, mediante los lineamientos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009*".
3. Se solicita un primer CDP con el número de radicado No. 66 del 13 de enero de 2022, se expide el CDP el día 18 de enero de 2022 con el No. 2041 por un valor de $5.181.773.116 por el rubro presupuestal con código 0108-

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009-55 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso del SGP de Libre Inversión.

4. Se solicita un segundo CDP con el número de radicado No. 65 del 13 de enero de 2022, se expide el CDP el día 18 de enero de 2022 con el No. 2042 por un valor de $7.418.226.884 con el rubro presupuestal código 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso Fondo Adulto mayor.

Una vez revisados los soportes del punto 1, se observa que presenta una inconsistencia en el Subprograma "*Todos Unidos por la Atención a nuestras Victimas*". Por lo anterior, se solicita telefónicamente el día 12 de abril de 2023 a la Secretaria de Desarrollo Social aclaración al respecto.

Con oficio de fecha 12 de abril de 2022, la Secretaria de Desarrollo Social aclara:

"*Teniendo en cuenta su solicitud realizada el día 12 de abril de 2023 respecto a "solicitud de aclaración sobre el subprograma "TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VÍCTIMAS", me permito informar una vez verificado el documento de radicación se evidencia que se cometió un error de digitación en el nombre del sub Programa ya que en la solicitud de radicación del banco de proyectos del día 16 de diciembre de 2021 fue enunciado el sub programa todos unidos por la atención a nuestras víctimas, pero todo el contenido del banco de proyectos corresponde al Subprograma "NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN.*

Es de mencionar que dicho error de digitación no afecta el contenido del banco de proyectos porque este contiene la totalidad de información del Subprograma "NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN".

5. En el Análisis del sector de fecha 8 de febrero de 2022, cuyo objeto es: "*ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA*", con codificación UNSPSC 93141501, cuenta con sus respectivas condiciones técnicas para el desarrollo del contrato así: alcance del objeto a contratar, condiciones y características técnicas de la selección de beneficiarios, servicio de alimentación, área servicio de atención, planta física – áreas sanitarias o baños, minuta de alimentación con descripción del gramaje de porción servida y otros, (...) en el punto 7 – Análisis de Mercado se realiza evento de cotización por la plataforma SECOP II desde el día 21 hasta el 25 de enero de 2022.

7. ANÁLISIS DE MERCADO

Con el fin de establecer el valor del servicio a contratar, La Secretaria de Desarrollo Social realizó evento de cotización por la plataforma SECOP II desde el día 21/01/2022 al 25/01/2022 de acuerdo a la ficha técnica y el formato de cotización establecido, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.16967925&isFromPublicArea=True&isModal=False, obteniendo respuesta efectiva por parte de cuatro (4) Entidades Sin Ánimo de Lucro:

- FUNDACION REMANSO DE PAZ
- FUNDACIÓN ONG ANA MARÍA CANTÉ SIN GENERO Y EDAD
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE"
- FUNDACOSEM

6. En la Ficha Técnica Comedores de fecha del 8 de febrero de 2022, se registra: objeto a contratar, condiciones y características técnicas de la selección de beneficiarios, servicio de alimentación, área servicio de atención, planta física –

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-5770580

áreas sanitarias o baños, minuta de alimentación con descripción del gramaje de porción servida.

7. En la Minuta de Alimentación de fecha 08 de febrero de 2022 cuyo objeto es: "*ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA*", se tiene en cuenta la tabla nutricional expedida por el ICBF.
8. Cuenta con el Anexo Complementario de Invitación de fecha 08 de febrero de 2022: "*PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO No. CA-001-2022*".
9. En los Estudios Previos Comedores de fecha 09 de febrero de 2022, se encuentra las especificaciones de: 1. La descripción de la necesidad, 2. El estudio del sector, 3. objeto a contratar, 4. modalidad de selección del contratista y su justificación, 5. presupuesto oficial, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, 7. garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso, 8. causales de rechazo de las ofertas, 9. la indicación si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial, 10. confidencialidad y 11. anexos.
10. En la respuesta a observaciones de fecha 10 de febrero de 2022, del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Comedores Adulto Mayor 2022 - CA-001-2022, presenta las siguientes observaciones:

    10.1. Fundación Remanso de Paz:
    - Certificaciones y/o contratos con sus respectivas liquidaciones
    - Criterios de ponderación y/o mecanismos para seleccionar la oferta más favorable.

    10.2. Fundación Cosechando Familias para el Futuro:
    - Disminuir el porcentaje del valor a acreditar de la experiencia
    - Aclaración del valor de la oferta económica.

    10.3. Fundación Sabiduría Ancestral:
    - Observación respecto al porcentaje mínimo de aporte de la ESAP.

11. La Ficha Técnica modificada del 10 de febrero de 2022: en el personal requerido, en la parte de funciones de quienes manipulan alimentos fue modificado el aparte (…) al protocolo de bioseguridad aprobado por el ARL y adjuntar la correspondiente aprobación y se modificó por: de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Los estudios previos ajustados de fecha 10 de febrero de 2022, en el punto 6.3.3. Factor Técnico, se modificó el porcentaje mínimo en compras locales pasando del 40% al 30%.
13. El Anexo Complementario modificado de fecha 10 de febrero de 2022, en el punto 4.1.3. Factor Técnico, se modificó el porcentaje mínimo en compras locales pasando del 40% al 30%.
14. Con fecha 10 de febrero de 2022 se publica la ADENDA 1. Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Comedores Adulto Mayor 2022- CA-001-2022, donde se informa a los interesados las observaciones presentadas y las respectivas modificaciones.
15. El 25 de febrero de 2022, la entidad recibe mediante la plataforma SECOP II cuatro (4) cotizaciones así:

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

15.1 Fundación Remanso de Paz: de fecha 25 de enero de 2022, por valor de $13.000 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $45.000

15.2 Fundación ONG Ana María Cantés sin Genero y Edad: de fecha del 25 de enero de 2022 por valor de $12.370 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $23.600

15.3 Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive: de fecha del 25 de enero de 2022 por valor de $13.250 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $31.200

15.4 Fundacosem: de fecha 25 de enero de 2022 por valor de $13.700 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $27.300

ETAPA DE PROPUESTAS: Se dividieron en seis (6) lotes, de acuerdo con las seis (6) comunas de Soacha así:

Lote 1. Proponentes: Se presentaron tres (3) propuestas:

1.1. Fundación para el Desarrollo Social Oriente, se presentó el día 11 de febrero de 2022, hora 9:57:45 a.m. En la evaluación definitiva jurídica y técnica no cumplió con lo establecido, la oferta económica rechazada y el consolidado rechazado.

1.2. Fundación del Abuelo y la Esperanza, se presentó el día 11 de febrero de 2022, hora 10:25:01 a.m. En la evaluación definitiva jurídica y económica cumple, técnica no cumple y en el consolidado no habilitado. Por lo anterior, se expone en la evaluación técnica lo siguiente:

A LA OBSERVACION 2 – INCONSISTENCIAS EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y CONCEPTO SANITARIO

Frente a esta observación el evaluador técnico se permite observar:

- El comité evaluador requirió en el informe de evaluación preliminar a la FUNDACION JARDIN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA para que aclarara y/o subsanara el documento de inspección sanitaria, el cual fue allegado por la fundación con fecha de radicación 10 de febrero de 2022.
- En la subsanación, como lo advierte la FUNDACIÓN JARDIN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA y se observa por parte de la FUNDACIÓN ONG ANA MARIA CANTE SIN GENERO Y EDAD, la primera advierte que se trató *"comunicación con el funcionario de la Secretaría de Salud del municipio de Soacha, so la evidencia el error involuntario, formal y humano, en el cual se corrige el acta sanitaria por parte de la Secretaria de Salud del Municipio de Soacha"*
- En la respuesta al traslado de las observaciones presentadas por la FUNDACIÓN ONG ANA MARIA CANTE SIN GENERO Y EDAD, la FUNDACIÓN JARDIN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA allega *"carta escrita por la funcionaria y que se adjunta a la presente, en donde el funcionario respectivo aclara el error y se demuestra una equivocación humana por parte del funcionario."*



En esta orientación se analizan los documentos allegados por las partes y de esta manera determinar el resultado final del informe de evaluación técnica para este ítem.

El acta de inspección sanitaria que el proponente FUNDACIÓN JARDIN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA allega para subsanar el requerimiento de la entidad, se evid

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580





Verificada la información y conforme los artículos cuarto del decreto 019 de 2012 en cuanto a la celeridad y economía de las actuaciones administrativas se requirió vía telefónica al referente de la Secretaría de Salud, Martha Sánchez, donde se solicita copia del correo que radicó la fundación entre el 04 y 10 de febrero para la corrección del acta allegada con la propuesta inicial, a lo cual la funcionaria refiere que, "no documento hacer derecho"

Por lo cual se requiere de manera formal a la Secretaría de Salud del municipio para que allegue copia de las inspecciones y la copia de la solicitud vía email que relaciona la funcionaria Lorena Méndez Herrera, confirme la evidencia en el documento de respuesta adjunto.

A lo cual dan respuesta en los siguientes términos

Buen Día

Dando alcance a su solicitud de copia del acta de visita establecimiento "Fundación Jardín del Abuelo Fe y Esperanza con *NIT 901208843-1*", *le informo que en la misma intervención (Abril) a cambio de nomenclatura dentro de las mismas, tenían dos establecimientos diferentes, en la misma acta con actualización de fecha. Adjunto el documento solicitado.*

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Por lo que la Secretaría de Desarrollo requiere nuevamente a la Secretaría de Salud, en los siguientes términos

Buenas tardes

Señores

Secretaría de Salud

Alcaldía Municipal de Soacha

Cordial saludo

De manera atenta nos pronunciamos radicar la solicitud, en la cual requerimos copia del Acta No.2910 del día de febrero del año 2022 de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos. De igual manera, solicitamos el reporte o copia del correo electrónico mediante el cual la Fundación Jardín del Abuelo Fe y Esperanza solicita la visita de inspección sanitaria vía e-mail entre las horas hay no de marzo del año, lo anterior con el fin de corroborar la fecha de solicitud de la misma.

Conforme a que dicha información es necesaria para dar conformidad al proceso competitivo CA-001-2022 que tiene como fin el suministro de raciones preparadas para adultos mayores del municipio, se solicita que dicha información sea remitida dentro de las 24 horas siguientes al recibido de este correo, con el fin de que el municipio pueda garantizar la disponibilidad de un operador que cumpla y preste el servicio requerido para satisfacer el interés general. Quedo con el presente proceso

Cordialmente

A lo que la profesional Martha García, asevera

De acuerdo a la solicitud de una imagen más nítida del acta que fue consignada en numeración y en la fecha adjunto cual del mismo, aclarando que este documento cuenta de calidad debido a que tenemos inconsistencia en la fecha y en la codificación del acta por lo tanto el documento válido sería el que se envió anteriormente que corresponde al acta F1on del 11 de febrero de 2022.

Quedo atenta a cualquier inquietud

cordialmente

De lo cual se informa que la primera solicitud de inspección sanitaria atendió a un establecimiento denominado el portal mis delicias y hermana

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580



Que para la corrección de la inspección sanitaria se hizo a través de correo electrónico, a solicitud del interesado:

La Secretaria de Salud no allega copia del correo electrónico para verificar la solicitud por parte de la Fundación para la corrección del acta allegada junto con la subsanación.

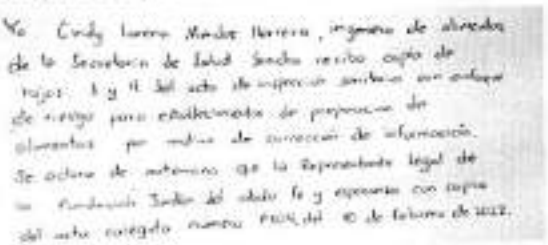
La FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA refiere en primer momento que:

> De igual manera, en comunicación con el funcionario de la Secretaria de Salud del municipio de Soacha, se le entendió el error involuntario, formal y humano, en el cual se corrigió el acta sanitaria por parte de la Secretaria de Salud del Municipio de Soacha, la cual se puede verificar con la misma entidad, y se anexa a la presente en su corrección.

Comunicación que se concluye fue vía e-mail, como se evidencia en el acta de inspección sanitaria, y como pide la fundación que sea verificada con la entidad.

Información que no pudo ser contrastada, dado que de allí deviene la veracidad de la información y la concurrencia de los hechos que devienen entre el 04 de febrero de 2022 y el 10 de febrero de 2022.

Se suma a esto, que la funcionaria y/o contratista emite un comunicado no formal en donde advierte que:



Redacción que no es clara, dado que no es una redacción clara y además emite un documento no formal, dado que no tiene logos de la administración municipal de Soacha, por lo que no se puede tener en cuenta.

Por tal motivo, el comité técnico evaluador evidencia errores de fondo en la subsanación y que relaciona a continuación:

- La manifestación de la destrucción de los documentos por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud vía telefónica, quien, después allega los documentos exigidos en donde advierte que el primero carece de validez y que el válido es el otro; por tanto, esta respuesta será remitida a la oficina de control interno para que la misma tome las acciones que estime pertinentes.
- La incongruencia entre la comunicación que se hace con el funcionario de la Secretaria de Salud por parte de la fundación y la expedición del documento, dado que no se tiene prueba de la solicitud con anterioridad al cierre del proceso de Selección es decir, antes el 04 de febrero y el 10 de febrero de 2022, dado que no se tiene soporte del correo por el cual se solicita la corrección de la dirección.

En este sentido, no se admite la subsanación en este aspecto para la propuesta presentada por la FUNDACIÓN JARDÍN DEL ABUELO FE Y ESPERANZA.

1.3. Fundación ONG Ana María Cante sin Genero y Edad: se presentó el día 11 de febrero de 2022, hora 10:34:28 a.m. En la evaluación definitiva jurídica y económica cumple, técnica no cumple y en el consolidado no habilitado. En la evaluación de verificación de requisitos técnicos definitivos del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Comedores Adulto Mayor 2022- CA-001-2022, no fue habilitado en el componente transporte.

Calle 13 N° 7-38 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-5770580

TRANSPORTE En caso de tener un vehículo de terceros o operador de la misma por intermediación, que no cuente con Plan de Apoyo y Fortalecimiento ESAL deberá realizar la vinculación de información y se realizará el respectivo seguimiento por el coordinador de terreno. La ESAL transportará los alimentos en vehículos propios o terceros, que cumplan con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social con verificación vigente de Inspección Sanitaria vigente y favorable emitida por autoridad competente que acredite aptitud para el transporte de alimentos, certificado de Revisión Técnico - Mecánica y de gases contaminantes vigente. Los vehículos deberán estar siempre limpios, sin ningún elemento diferente a los alimentos. Los alimentos deben ser transportados sobre estibas o material antideslizante evitando el contacto con elementos que permitan el transporte riesgoso de los alimentos. La ESAL deberá garantizar mínimo dos (2) vehículos para cumplir con el horario de distribución de alimentos preparados. La hora de entrega deberá garantizar que los alimentos preparados y en tránsito, arriben a temperatura superior a 60°C. Los alimentos a transportar deben tener como mínimo la siguiente temperatura: de 60° a 63° en el producto para proteína animal y de 5° a 7° en el producto para preparados frios. Los conductores deberán contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente.	DE ACUERDO A SUBSANACIÓN PRESENTADA MEDIANTE SU PLATAFORMA SECOP MEDIANTE REFERENCIA COMO DESISTE , SE VERIFICA Y NO SE ACEPTA LA DOCUMENTACIÓN ARRIBADA, PORQUE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN ALLEGADAS VENCE DEL TERMINO PARA SUBSANAR, FUERON SUBIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO, ADEMÁS NO CUMPLEN CON LAS FECHAS ALLEGADAS COMO VIGENTES	NO CUMPLE

DECLARATORIA DESIERTO:

- El dia 3 de marzo de 2022 se publica Resolución 258 de 2022: "*Por el cual se declara desierto el Lote 1 del proceso competitivo Decreto 092 de 2017 - Comedores Adulto Mayor 2022 - CA-001-2022*".
- El dia 18 de marzo de 2022 se pública constancia ejecutoria del acto administrativo mediante el cual se "*Declara desierto el Lote 1 del proceso competitivo Decreto 092 de 2017-Comedores Adulto mayor 2022- CA-001-2022*".

Por lo anterior, por no cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proceso Competitivo se declara desierto el Lote 1 del proceso CA-001-2022.

Lote 2. Proponentes: Se presentaron tres (3) proponentes:

2.1 Cooperativa Multiactiva ProDesarrollo Sostenible, se presentó el dia 11 de febrero de 2022 hora 9:57:41 a.m. y en la evaluación definitiva jurídica y técnica no cumple, oferta económica rechazada y consolidado rechazado.

2.2 Fundación Jerónimo, se presentó el dia 11 de febrero de 2022 hora a las 3:22:04 a.m. y en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en la evaluación criterios de ponderación 100 puntos y consolidado habilitado.

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022							
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA							
ORDEN DE LLEGADA	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 2	FUNDACION DE SABIDURIA ANCESTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO
2		FUNDACION JERONIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO
3		COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica se encuentra un empate entre la FUNDACION DE SABIDURIA ANCESTRAL y la FUNDACION JERONIMO. Por tal motivo, se recurre al criterio de desempate del proceso que establece en el ANEXO COMPLEMENTARIO DE INVITACION, lo siguiente:

"4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya sido presentada primero en el tiempo y según el orden de entrega que fluye en el registro de propuestas de la plataforma SECOP II".

Calle 13 N° 7- 30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7306580 Fax 57-1-7370580

2.3 Fundación de Sabiduría Ancestral - Fundaprogresa, se presentó el 11 de febrero de 2022 hora a las 1:03:27 a.m. en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en criterios de ponderación 100 puntos y consolidado habilitado.



CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - CONDUCTORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

ORDEN DE LLEGADA	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 2	FUNDACION DE SABIDURIA ANCESTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO
2		FUNDACION JERONIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO
3		COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SUSTENIBLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITE ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo, ordenador del gasto delegado, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - CONDUCTORES ADULTO MAYOR 2022 - CA 001-2022, LOTE 2, al proponente FUNDACION DE SABIDURIA ANCESTRAL R.L. Jeimmy Natalia López Oliveros, Evaluador Jurídico, Abogada contratista SDS; José Hernando Leiva Higuera, Evaluador Económico, Contador contratista SDS; Daniel Sebastián Reyes Arteaga, Evaluador Técnico, Profesional Universitario SDS; Yuranis Paola Ochoa Méndez, Evaluador Técnico, Profesional Universitario SDS.

Una vez verificado el Anexo Técnico Complementario, se evidencia de manera clara y concisa en el punto 4.2. Criterios de Desempate "*en caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta del proponente que haya sido presentada primero en el tiempo y según el orden de entrega que figure en el registro de propuestas de la plataforma SECOP II*".

Lote 3. Proponentes: Se presentan dos (2) proponentes

3.1. Cooperativa Multiactiva ProDesarrollo Sostenible, se presentó el dia 11 de febrero de 2022, hora 9:57:41 a.m., en la evaluación definitiva jurídica y técnica no cumple, evaluación oferta económica rechazada y consolidado rechazado.

3.2. Fundación Remanso de Paz, se presentó el dia 11 de febrero de 2022, hora a las 1:31:31 a.m. en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en la evaluación criterios de ponderación 60 puntos y consolidado habilitado.

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - CONDUCTORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

ORDEN DE LLEGADA	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 3	FUNDACION REMANSO DE PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	HABILITADO
2		COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	N/A	RECHAZADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITE ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo, ordenador del gasto delegado, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - CONDUCTORES ADULTO MAYOR 2022 - CA 001-2022, LOTE 3, al proponente FUNDACION REMANSO DE PAZ R.L. Jeimmy Natalia López Oliveros, Evaluador Jurídico, Abogada contratista SDS; José Hernando Leiva Higuera, Evaluador Económico, Contador contratista SDS; Daniel Sebastián Reyes Arteaga, Evaluador Técnico, Profesional Universitario SDS.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

Lote 4. Proponentes. Se presenta una (1) propuesta

4.1. Fundación Cosechando Semillas Pal Futuro, Se presento el 10 de febrero de 2022, hora a las 10:45:33 p.m. en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en criterios de ponderación 100 puntos y consolidado habilitado.

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022							
OBJETO: ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA							
ORDEN DE LLEGADA	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 4	FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo, ordenador del gasto delegado, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022, LOTE 4, al proponente FUNDACION COSECHANDO SEMILLAS PAL FUTURO N.I. Carlos Mauricio Maechela Narváez, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso.

Blanca del Pilar Ardila Garay
Evaluador Jurídico
Abogada contratista SDS

Jose Hernando Largo Higuera
Evaluador Económico
Contador contratista SDS

Darwin Sharlodin Reyes Ariza
Evaluador Técnico
Profesional Universitario SDS

Lote 5. Proponentes: Se presentan dos (2) propuestas

5.1. Fundación Perfiles Humanos, Gimnasio Educativo Integral: Se presenta el día 11 de febrero de 2022, hora a las 10:41:24 a.m. en la evaluación definitiva jurídica y económica cumple, técnica no cumple y en el consolidado no habilitado.

5.2. Unión Temporal Shemancestral, Se presenta el 11 de febrero de 2022, hora a las 01:52:07 a.m. en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en criterios de ponderación 100 puntos y consolidado habilitado.

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022							
OBJETO: ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA							
ORDEN DE LLEGADA	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 5	UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	HABILITADO
2		FUNDACION PERFILES HUMANOS, GIMNASIO EDUCATIVO INTEGRAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO HABILITADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo, ordenador del gasto delegado, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022, LOTE 5, al proponente UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 N.I. Carmen Mauricio Peralta Salazar, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso.

Blanca del Pilar Ardila Garay
Evaluador Jurídico
Abogada contratista SDS

Jose Hernando Largo Higuera
Evaluador Económico
Contador contratista SDS

Sasha Alexandra Vidal Granados
Evaluador Técnico
Profesional Universitario SDS

Lote 6. Proponentes: Se presentó una (1) propuesta

6.1. Fundación para El Desarrollo del Adulto, El Joven y La Mujer Soacha Vive, se presentó la propuesta el dia 10 de febrero de 2022, hora a las 10:27:53 p.m. En la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en criterios de ponderación 50 puntos y consolidado habilitado.

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022							
OBJETO: ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA							
ORDEN DE ELEGIBLE	LOTE - COMUNA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION CRITERIOS DE PONDERACION	CONSOLIDADO
1	LOTE 6	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50 PUNTOS	HABILITADO

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica el comité asesor y evaluador recomienda a la Secretaria de Desarrollo, ordenador del gasto delegado, adjudicar el PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022, LOTE 6, al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA P.E., DINA LUW SOTO CUERVO. Luego de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso.

Jenny Natalia Lopez Olivares
Evaluador Juridico
Abogada Contratista SDS

Jose Bernardo Lago Higuera
Evaluador Economico
Contador contratista SDS

Darwin Shneider Reyes Amortegui
Evaluador Tecnico
Profesional Universitario SDS

Del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Comedores Adulto Mayor - CA-001-2022, se generaron cinco (5) contratos de los siguientes lotes 2, 3, 4, 5 y 6:

Lote 2:

- **Convenio de Asociación No. 2188-2022: Fundación Sabiduría Ancestral**

Objeto:	*"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total:	$2.730.000.000
Aporte del Asociado:	30% tomado del valor aportado por el Municipio ($630.000.000)
Aporte Municipio:	70% ($2.100.000.000)
Duración	Diez (10) MESES
Acta de Inicio:	Cuatro (4) de marzo de 2022
Fecha de finalización:	Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Darwin Shneider Reyes Amórtegui – Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social.

- **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Documentos habilitantes para la contratación		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 09 de febrero de 2022, con dos (2) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 09 de febrero de 2022, con dos (2) folios

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-6770580

3	Certificado de la Cámara de Comercio o Documento Equivalente	Del 29 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación de Facatativá d9b4ep6Exr con cinco (5) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 10 de febrero de 2022 - N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 29 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación de Facatativá d9b4ep6Exr con cinco (5) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 10 de febrero de 2022 - N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022 Póliza No. 11-44-101183383 Seguros del Estado S.A. con ocho (8) folios
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 10 de febrero de 2022, con un (1) folio firmado por el R.L. con el Nit 90035.496-5
9	Registro único tributario Rut.	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
10	Certificado de no responsabilidad fiscal	Del 10 de febrero de 2022, con código de verificación No. 900350496522020913002 6 de la CGR - con dos (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 10 de febrero de 2022, con código de verificación certificado ordinario No. 189950140 PGR con un (1) folio
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 09 de febrero de 2022 expedido por la Policía Nacional de Colombia con un (1) folio
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 09 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 29963185 en un (1) folio
14	Experiencia del proponente	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 10 de febrero de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – proceso competitivo CA-001-2022 por el 30%, con un (1) folio
16	Especificaciones técnicas mínimas	Del 10 de febrero de 2022, Anexo Técnico No. 1 con ciento noventa (190) folios firmados por el Representante Legal.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5720580

17	Lista de precios - propuesta económica	Del 11 de febrero de 2022, presenta formato de oferta económica de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en dos (2) folios 

- **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del Contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP, expedidos el día primero (1) de marzo de 2022, por la Secretaría de Hacienda No. 2277 por valor de $863.628.852,70 con el Código Gastos de SGP-Libre Inversión y el No. 2278 por valor de $1.236.371.147,30 con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantías	Se aprueban el día 4 de marzo de 2022, las garantías de cumplimiento o sus modificaciones del Convenio de Asociación No. 2188 de 2022, expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente a las pólizas No. 14-44-101149695 y No. 14-40-101043262 de Seguros del Estado S.A.
3	Designación de Supervisor	Se designaron dos (2) supervisores, el primero con fecha del 04 de marzo de 2022 expedido por la Secretaría de Desarrollo Social al Dr. Fernando Tovar con el cargo de profesional especializado; se cambia su delegación a Darwin Schneider Reyes Amórtegui, Profesional Universitario.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

4	Minuta	Convenio de Asociación 2188 de 2022, celebrado entre el Municipio de Soacha y la Fundación Sabiduría Ancestral.
5	Acta de Inicio	Con el No. 2188 del 04 de marzo de 2022, suscrita por Fundación Sabiduría Ancestral y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes).

- **Ejecución Física y Presupuestal del Contrato:**

	Documentos de Ejecución Física y Ejecución del Contrato		
No. Pago	**Número comprobante de Egreso**	**Descripción**	**Valor Girado**
No. 1 del 04 al 31 de marzo de 2022.	No. 9420 del 01-06-2022	Valor cuenta por $190.259.484 correspondiente a 19.021 almuerzos por valor de $174.156.276, recipientes de almuerzo y refrigerio 1.448 unidades por valor de $16.103.208. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $17.123.354	$173.136.130
No. 2 del 1 al 30 de abril 2022.	No. 11379 del 17-06-2022	Valor de la cuenta por $205.636.068 correspondiente a 22.396 almuerzos. recipientes de almuerzo y refrigerio 52 unidades por valor de $578.292. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.507.247	$187.128.821
No. 3 del 01 al 31 de mayo de 2022.	No. 11383 del 17-06-2022	Valor cuenta por $212.593.164 correspondiente a 23.219 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.133.386	$193.459.778
No. 4 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 13773 del 26-07-2022	Valor cuenta por $205.808.568 correspondiente a 22.478 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.522.772	$187.285.796
No. 5 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 15473 del 12-08-2022	Valor cuenta por $212.877.000 correspondiente a 23.250 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000,	$193.718.070

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305560 Fax 57-1-5770580

		Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.158.930	
No. 6 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No. 17630 del 19-09-2022	Valor cuenta por $212.693.880 correspondiente a 23.230 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.142.449	$193.551.431
No. 7 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No. 19853 del 19-10-2022	Valor cuenta por $205.955.064 correspondiente a 22.494 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.535.957	$187.419.107
No. 8 del 01 al 31 de octubre al de 2022.	No. 24054 del 13-12-2022	Valor cuenta por $212.812.908 correspondiente a 23.243 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.153.161	$193.659.747
No. 9 del 01 al 30 de noviembre de 2022.	No. 25018 del 22-12-2022	Valor cuenta por $206.010.000 correspondiente a 22.500 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.540.900	$187.469.100
No. 10 del 01 al 31 de diciembre de 2022.	No. 1088 del 08-02-2023	Según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2022 el municipio de Soacha está pendiente por trasferir al asociado el valor relacionado en el acta final por un valor de $212.858.688 Valor cuenta por $212.858.688 con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.157.283	$193,701.405

Con fecha 31 de diciembre de 2022, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 2188 de 2022, con obligaciones pendientes por parte del Municipio de Soacha por un valor de $379.836.660

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

PQD - DERECHO DE PETICIÓN

"(...)

Con oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, allegado por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, con radicado No. OFI22-00156462/GFPU 11040001 ... punto segundo: "*... de las localizaciones donde se desarrolla la actividad a licitar...*"

LOTE 2:

Respuesta del sujeto de control evaluado

Contrato 2188/2022 - Lote 2: La Fundación Sabiduria Ancestral, inició su funcionamiento en la dirección calle 22 b No. 7ª - 25 local 2 Barrio Camilo Torres, donde se identificó que se contaban con el concepto sanitario favorable, a través del formulario de inscripción sanitaria para sujetos o establecimientos con actividades de almacenamiento y expendio, preparación y consumo de alimentos y bebidas emitido por la Secretaria de Salud. Así mismo, se evidenció que todo el personal cuenta con el certificado de manipulación de alimentos. Por lo anterior, se anexa evaluación de "*planta física – áreas sanitarias o baños*", realizada por miembro del comité Asesor Evaluador – Técnico de la Secretaria de Desarrollo Social.



Cocina ubicada en la calle 22 b 7ª 25 local 2 Barrio Camilo Torres



Calle 13 No 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7105500 Fax 57-1-5770580

Mediante solicitud escrita, de fecha 23 de marzo de 2022, la Fundación de Sabiduría Ancestral solicitó trasladado del comedor, ubicado en la calle 22b No. 7ª-25, local 2, Barrio Camilo Torres, con el fin de contar con un espacio más amplio para la prestación del servicio. Para lo cual, anexo el contrato de arrendamiento y concepto sanitario favorable de la nueva dirección carrera 8c No. 24ª-08, Barrio La Amistad.



FUNDANCESTRAL

-Fundación de Sabiduría Ancestral-

Nit. 901150184-1

Soacha, Cundinamarca

Doctor:
DARWIN REYES
Supervisor Convenio de Asociación GA-081-2022 Comedor Comunitario Comuna 3
Soacha, Cundinamarca

Referencia: Autorización Traslado Comedor Comunitario Comuna 3

Respetado Doctor:

De manera atenta, me permito solicitar la autorización para el traslado del Comedor Comunitario de la Comuna 3, ubicado en la Calle 22B No. 7A-25 Local 2 Barrio Camilo Torres a nombre del Municipio de Soacha, creado mediante este para dar cumplimiento al Convenio de Asociación GA-081-2022 "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**", lo trasladaremos como un espacio más amplio.

En consecuencia, el Comedor Comunitario para el cual se solicita el traslado, está ubicado en la Carrera 8c No. 24ª-08 Barrio La Amistad del Municipio de Soacha, el cual cuenta con el respectivo Concepto Sanitario Favorable.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL
Representante Legal
Fundación de Sabiduría Ancestral

Una vez recibido dicho oficio, se procede a realizar visita al nuevo punto, verificando el cumplimiento de las condiciones de la ficha técnica; se aprueba el traslado del comedor, ya que se mejoran las condiciones para la prestación del servicio. Además, se verifica un contrato de arrendamiento vigente en un lugar propicio y adecuado que cumple con todos y cada uno de los estándares de salubridad, sanidad e higiene.



Soacha, 7 de septiembre de 2022

Señor
CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL
Representante Legal
Fundación de Sabiduría Ancestral

Asunto: Autorización traslado comedor comunitario comuna 3

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud a la fecha del cumplimiento del convenio de Asociación GA-081-2022 cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**", se **AUTORIZA** el traslado del punto de la cocina de la Fundación Sabiduría Ancestral a la CARRERA 8C # 24 A - 08 BARRIO LA AMISTAD, teniendo en cuenta que se verifica la continuidad del comedor inscrito, cumple con el desarrollo de las practicas sanitarias para nuestros consumidores, con actividades de almacenamiento y expendio, preparación y consumo de alimentos y bebidas, asegurar la Seguridad de Soacha en general en el # punto.

En el acuerdo que se debe prestar los servicios de calidad tanto en la preparación y presentación de los alimentos, servicios en el cual de las personas beneficiarias o cualquier otro inconveniente puedan hacer llegar al supervisor del contrato.

Cordialmente,

Darwin Reyes Jimenez
Supervisor del Convenio
Secretaría Desarrollo Social
Alcaldía Municipal De Soacha

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

Además, se verificó que contaba con todos los elementos donde reposan los alimentos (ollas, jarras y demás implementos para la distribución de la alimentación) y se encontraban en las condiciones óptimas y con el control de higiene adecuado.





Es de resaltar que, el fundamento para el traslado del punto de la cocina fue dado en mejorar el servicio y los tiempos de distribución de alimentos, ya que la cocina anterior era muy pequeña y limitaba la atención, es por ello que una vez verificado el espacio y al contar con el concepto sanitario favorable se autoriza el traslado del punto, el cual fue visitado y evaluado por la Personería y Contraloría Municipal, para verificar su funcionamiento.



Calle 13 No 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-7770580



Es de resaltar y reafirmar que en el pliego de condiciones no fue uno de los criterios de evaluación puntuable la ubicación del punto de la cocina del comedor. A continuación, ponemos en conocimiento los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para la elección de los proponentes.

VERIFICACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2021- CA-001-2021 - LOTE 2			
ITEM	NOMBRE: FUNDACIÓN DE SABIDURIA ANCESTRAL		
FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR MAYOR APORTE	TOTAL
FACTOR ECONÓMICO Recursos ofertados para dar la CNA	Cuenta con CNA ofertada por valor entre el 75% y 34.99%	10	
	Cuenta con CNA ofertada por valor entre el 35% y 24.99%	20	
	Cuenta con CNA ofertada por valor entre el 25% y más	30	30 PUNTOS
FACTOR TECNICO	COMPRAS LOCALES	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	TOTAL
	Cuenta con contrato o convenio de bienes de productores locales (la unidad de medida es kilogramo, gramo, litro o unidad) con pequeños productores agropecuarios locales o con personas naturales o jurídicas que hacen parte de la economía popular, la economía campesina, familiar y comunitaria, asociaciones o cooperativas conformadas por las mismas personas, que hacen parte de la economía popular, la economía campesina, familiar y comunitaria, mujeres rurales, personas en proceso de reincorporación, personas víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, personas víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, personas víctimas del conflicto armado

Lote 3:

- **Convenio de Asociación No. 2189 -2022**: Fundación Remanso de Paz

Objeto:	*"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total:	$2.520.000.000
Aporte del Asociado:	20% tomado del valor aportado por el Municipio ($420.000.000)
Aporte Municipio:	80% ($2.100.000.000)
Duración:	Diez (10) MESES
Acta de Inicio:	Dos (2) de marzo de 2022
Fecha de finalización:	Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Fernando Tovar – Profesional Especializado de la Secretaria de Desarrollo Social.

- **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Documentos habilitantes para la contratación		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022 con dos (2) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 10 de febrero de 2022 con un (1) folio
3	Certificado de la cámara de comercio o documento equivalente	Del 17 de enero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación A22043886E82A6 con trece (13) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 09 de febrero de 2022 - N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 09 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación A22043886E82A6 con trece (13) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 09 de febrero de 2022 - N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, Póliza No. 21-44-101376246 con Seguros del Estado S.A. con dos (2) folios
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 09 de febrero de 2022, con cuatro (4) folios firmados por el R.L. con el Nit 900-439716-5
9	Registro único tributario Rut.	Del 09 de febrero de 2022, con un (1) folio

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7306500 Fax: 57-1-7770580

10	Certificado de no responsabilidad fiscal	Del 09 de febrero de 2022, con código de verificación No. 900439716522020921217 56 de la CGR - con dos (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 09 de febrero de 2022, con código de verificación certificado ordinario PGR con un (1) folio
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 09 de febrero de 2022, expedido por la Policia Nacional de Colombia con un (1) folio
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 09 de febrero de 2022, expedido por la Policia Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 29977808 en un (1) folio
14	Experiencia del proponente	Del 09 de febrero de 2022, formato 2 experiencia con cuarenta (40) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 10 de febrero de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – Proceso Competitivo CA-001-2022 por el 20% con dos (2) folios
16	Especificaciones técnicas minimas	Del 10 de febrero de 2022, Anexo Técnico No. 1 con doce (12) folios firmados por el representante legal.
17	Lista de precios - propuesta económica	Del 10 de febrero de 2022, presenta formato de oferta económicas de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en un (1) folio



FORMATO OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTERSECCIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA		
VALOR UNITARIO POR BENEFICIARIO		
ITEM	VARIABLES	COSTO POR PREPARACIÓ
ALMUERZO	Materia prima	$ 3.250,00
	Talento humano	750
	Servicios Públicos	250
	Arriendo	500
	Transporte	150
SUBTOTAL SERVICIO ALMUERZO		$ 4.900,00
REFRIGERIO	Materia prima	250
	Talento humano	500
	Servicios Públicos	200
	Arriendo	444
	Transporte	150
SUBTOTAL SERVICIO DEFRIGERIO		1.824
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN INTERSECCIONAL		$ 11.000,00

VALOR DE RECIPIENTES				
KIT DE RECIPIENTES ALMUERZO*	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Recipiente Portacomida Con Divi	2	$ 4.425	$ 8.850
	Recipiente Para Liquidos Para Ll	2	$ 3.450	$ 6.900
	Bandeja Bambu Para Jugo	2	$ 2.250	$ 5.000
			SUBTOTAL KIT DE RECIPIENTES ALMUERZO	$ 20.750
KIT DE RECIPIENTES	Recipiente para alimento	2	$ 2.250	$ 5.000
	Bandeja Bambu Para Jugo	2	$ 2.125	$ 5.000
			SUBTOTAL KIT DE RECIPIENTES REFRIGERIO	$ 10.125
TOTAL KIT RECIPIENTES				$ 30.875

*El consumo de dos (2) kit de recipiente de almuerzo y dos (2) kit de recipiente de refrigerio cada usuario, por semana, en donde los valores solo se consumirán por una (1) vez en el ejercicio

JEINNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
Representante Legal
FUNDACION HUMANOS DE PAZ

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-5770588

- **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del Contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP expedidos el día primero (1) de marzo de 2022, por la Secretaría de Hacienda No. 2279 por valor de $863.628.852,70 con el Código Gastos de SGP-Libre Inversión y el No. 2280 por valor de $1.236.371.147,30 con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantías	Se aprueban el día dos (2) de marzo de 2022, las garantías de cumplimiento o sus modificaciones del convenio de asociación No. 2189 de 2022, expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social correspondiente a las pólizas No. 21-40-101182932 y No. 21-44-101377307 de Seguros del Estado S.A.
3	Designación de Supervisor	Se designó un (1) supervisor, con fecha del 02 de marzo de 2022, expedido por la Secretaria de Desarrollo Social al Dr. Fernando Tovar con el cargo de profesional especializado.
4	Minuta	Convenio de Asociación 2189 de 2022, celebrado entre el Municipio de Soacha y la Fundación Remanso de Paz.
5	Acta de Inicio	Con el No. 2189 del 02 de marzo de 2022, suscrita por Fundación Remanso de Paz y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes).

- **Ejecución Fisica y Presupuestal del Contrato:**

	Documentos de Ejecución Fisica y Ejecución del Contrato		
No. Pago	**Número comprobante de Egreso**	**Descripción**	**Valor Girado**
No. 1 del 02 al 31 de marzo de 2022.	No. 6842 del 27-04-2022	Valor cuenta por $250.811.208 correspondiente a 22.147 almuerzos por valor de $231.746.208, recipientes de almuerzo y refrigerio 1.500 unidades por valor de $19.065.000 Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $20.064.896	$230.746.312

Calle 13 No 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel:57 - 1 - 7506505 Fax:57-1-7270580

No. 2 del 1 al 30 de abril 2022.	No. 9243 del 26-05- 2022	Valor de la cuenta por $230.741.664 correspondiente a 22.051 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $20.766.751	$209.974.903
No. 3 del 01 al 31 de mayo de 2022.	No. 10848 del 17-06-2022	Valor cuenta por $238.024.608 correspondiente a 22.747 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $21.422.214	$216.602.394
No. 4 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 13650 del 22-07-2022	Valor cuenta por $234.697.056 correspondiente a 22.429 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10% X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $21.122.736	$213.574.320
No. 5 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 16335 del 29-08-2022	Valor cuenta por $242.743.872 correspondiente a 23.198 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $21.846.949	$220.896.923
No. 6 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No. 18694 del 04-10-2022	Valor cuenta por $242.492.736 correspondiente a 23.174 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $21.824.345	$220.668.391
No. 7 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No. 27661 del 30-12-2022	Valor cuenta por $234.466.848 correspondiente a 22.407 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $21.102.015	$213.364.833

Con fecha 31 de diciembre de 2022, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 2189 de 2022, con obligaciones pendientes por parte del municipio de Soacha por un valor de $191.145.888

La directora de Tesorería del municipio de Soacha certifica el día 8 de mayo del 2023, que las obligaciones del municipio por valor de $191.145.888: "*... los cuales hoy en día se encuentran pendientes por pagar debido a los procesos de cierre presupuestal vigencia*

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770590

2022; cierre de caja 2022; cierre fiscal 2022; adicionalmente se espera que con el crecimiento de flujo de caja se realice el pago de dicha obligación"

Lote 4:

- **Convenio de Asociación No. 2190 -2022**: Fundación Cosechando Semillas pal el Futuro

Objeto:	*"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total:	$2.730.000.000
Aporte del Asociado:	30% tomado del valor aportado por el Municipio ($630.000.000)
Aporte Municipio:	70% ($2.100.000.000)
Duración:	Diez (10) MESES
Acta de Inicio:	Siete (7) de marzo de 2022
Fecha de finalización:	Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Víctor Julio Ayala – Director de Integración Social de la Secretaria de Desarrollo Social.

- **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Documentos habilitantes para la contratación		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 09 de febrero de 2022 con dos (2) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 09 de febrero de 2022 con un (1) folio
3	Certificado de la cámara de comercio o documento equivalente	Del 9 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación 522003301D13E2 con ocho (8) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 09 de febrero de 2022 - N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 09 febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación 522003301D13E2 con ocho (8) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 09 de febrero de 2022 - N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, Póliza No. 14-44-101148674 Seguros del Estado S.A. con dos (2) folios
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 09 de febrero de 2022, con un (1) folio firmado por el R.L. con el Nit 901.008.710-6

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-6770580

9	Registro Único tributario Rut.	Del 10 de febrero de 2022 con tres (3) folios
10	Certificado de no responsabilidad fiscal	Del 09 de febrero de 2022, con código de verificación No. 90100871062202061949 30 de la CGR - con dos (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 09 de febrero de 2022, con código de verificación certificado ordinario No. 189711701 PGR con dos (2) folios
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 09 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con dos (2) folios
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 09 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 29891921 en dos (2) folios
14	Experiencia del proponente	Del 10 de febrero de 2022, con ocho (8) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 09 de febrero de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – Proceso Competitivo CA-001-2022 por el 30 % con cinco (5) folios
16	Especificaciones técnicas minimas	Del 10 de febrero de 2022, Anexo técnico No. 1 con trece (13) folios firmados por el Representante Legal.
17	Lista de precios - propuesta económica	Del 10 de febrero de 2022, presenta formato de oferta económica de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en un (1) folio. 

- **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del Contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP, expedidos el día primero (1) de marzo de 2022, por la Secretaría de Hacienda No. 2283 por valor de $863.628.852,70 con el

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305900 Fax 57-1-5770580

		Código Gastos de SGP-Libre Inversión y el No. 2284 por valor de $1.236.371.147,30 con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantias	Se aprueba el día 7 de marzo de 2022, las garantías de cumplimiento o sus modificaciones del Convenio de Asociación No. 2190 de 2022, expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaria de Desarrollo Social, correspondiente a las pólizas No. 63-44-101012325 y No. 63-40-101022833 de Seguros del Estado S.A.
3	Designación de Supervisor	Se designó un (1) supervisor el 07 de marzo de 2022, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social al Dr. Victor Julio Ayala Martínez, con el cargo Dirección de Integración Social.
4	Minuta	Convenio de Asociación 2190 de 2022, celebrado entre el municipio de Soacha y la Fundación Cosechando Semillas pal Futuro.
5	Acta de Inicio	Con el No. 2190 del 07 de marzo de 2022, suscrita por la Fundación Cosechando Semillas pal Futuro y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes).

- **Ejecución Fisica y Presupuestal del Contrato:**

	Documentos de Ejecución Física y Ejecución del Contrato		
No. Pago	**Número comprobante de Egreso**	**Descripción**	**Valor Girado**
No. 1 del 07 al 31 de marzo de 2022.	No. 6239 del 08-04-2022	Valor cuenta por $167.903.556 correspondiente a 16.526 almuerzos por valor de $151.312.056, recipientes de almuerzo y refrigerio 1.500 unidades por valor de $16.681.500 Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $13.349.485	$154.554.071
No. 2 del 1 al 30 de abril 2022.	No. 8761 del 16-05- 022	Valor de la cuerta por $204.517.572 correspondiente a 22.337 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $20.086.517	$184.431.055
No. 3 del 01 al 31 de	No. 11382 del 17-06-2022	Valor cuenta por $212.144.520 correspondiente a 23.170 almuerzos.	$193.051.513

Calle 13 No 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7306500 Fax: 57-1-5770580

mayo de 2022.		Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.093.007	
No. 4 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 13697 del 22-07-2022	Valor cuenta por $206.010.000 correspondiente a 22.500 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.540.900	$187.469.100
No. 5 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 15272 del 10-08-2022	Valor cuenta por $212.483.292 correspondiente a 23.207 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.123.497	$193.359.795
No. 6 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No.17310 del 13-092022	Valor cuenta por $212.400.888 correspondiente a 23.198 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.116.081	$193.284.807
No. 7 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No.19746 del 13-10-2022	Valor cuenta por $205.552.200 correspondiente a 22.450 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.499.698	$187.052.502
No. 8 del 01 al 31 de octubre al de 2022.	No.23233 del 02-12-2022	Valor cuenta por $212.620.632 correspondiente a 23.222 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.135.856	$193.484.776
No. 9 del 01 al 30 de noviembre de 2022.	No.24658 del 20-12-2022	Valor cuenta por $206.010.000 correspondiente a 22.500 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.540.900	$187.469.100
No. 10 del 01 al 31 de diciembre de 2022.	No.1089 del 08-02-2023	Según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2022 el municipio de Soacha está pendiente por transferir al	$192.434.948

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7506500 Fax 57-1-5770580

		asociado el valor relacionado en el acta final por un valor de $211.466.976 Valor cuenta por $211.466.976 con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.032.028	

Lote 5:

- **Convenio de Asociación No. 2195 -2022**: Unión Temporal Shemancestral 2022

Objeto: *"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total: $2.730.000.000
Aporte del Asociado: 30% tomado del valor aportado por el municipio ($630.000.000)
Aporte Municipio: 70% ($2.100.000.000)
Duración: Diez (10) MESES
Acta de Inicio: Veinticinco (25) de marzo de 2022
Fecha de finalización: Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor: Darwin Shneider Reyes Amórtegui – Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social.

- **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Documentos habilitantes para la contratación		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
3	Certificado de la cámara de comercio o documento equivalente	Del 10 de febrero de 2022, Cámara y Comercio de Facatativá con Código de Verificación d9v4ep6EXR con doce (12) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 10 de febrero de 2022 - N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 10 de febrero de 2022, Cámara y Comercio de Facatativá con Código de Verificación d9v4ep6EXR con doce (12) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 10 de febrero de 2022, presentan al proceso de selección SA-001-2022 La Unión Temporal integrada por la Fundación Social al Servicio del Hombre y Su Encuentro Con El

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305560 Fax 57-1-5720580

		Medio Ambiente, con un compromiso del 75% y la Fundación de Sabiduría Ancestral con un compromiso del 25%, con una duración del término de contrato y un (1) año más. Firmado por los Representantes Legales de las Fundaciones
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, Póliza No. 11-44-101183386 Seguros del Estado S.A. con ocho (8) folios
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 10 de febrero de 2022, con cuatro (4) folios firmados por el Representante Legal con Nit 901.350496-5
9	Registro Único tributario Rut.	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
10	Certificado de responsabilidad fiscal	Del 10 de febrero de 2022, con código de verificación No. 90035049652202091300026 de la CGR - con dos (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 10 de febrero de 2022, con código de verificación certificado ordinario No. 189949241 PGR con un (1) folio
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 10 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con dos (2) folios
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 10 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 29963185 en un (1) folio
14	Experiencia del proponente	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 11 de febrero de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – Proceso Competitivo CA-001-2022, por el 30% con nueve (9) folios
16	Especificaciones técnicas mínimas	Del 11 de febrero de 2022, Anexo Técnico No. 1 con ciento ochenta (187) folios firmados por el Representante Legal.
17	Lista de precios - propuesta económica	Del 11 de febrero de 2022, presenta formato de oferta económica de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en dos (2) folios 

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

➢ **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP, expedidos el día ocho (8) de marzo de 2022, por la Secretaría de Hacienda No. 2319 por valor de $863.628.852,70, con el Código Gastos de Libre Inversión y el No. 2320 por valor de $1.236.371.147,30 con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantías	Se aprueban el día 18 de marzo de 2022, las garantías de cumplimiento o sus modificaciones del convenio de asociación No. 2195 de 2022, expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente a las pólizas No. 11-44-101184541 y No. 11-40-101046401 de Seguros del Estado S.A.
3	Designación de Supervisor	Oficio de designación del supervisor con fecha del 18 de marzo del 2022, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social.
4	Minuta	Convenio de Asociación 2195 de 2022, celebrado entre el Municipio de Soacha y la Unión Temporal Shemancestral
5	Acta de Inicio	Con el No. 2195 de 2022 de fecha 25 de marzo de 2022, suscrita por la Fundación Shemancestral y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes)

➢ **Ejecución Física y Presupuestal del Contrato:**

	Documentos de Ejecución Física y Ejecución del Contrato		
No. Pago	**Número comprobante de Egreso**	**Descripción**	**Valor Girado**
No. 1 del 25 al 30 de marzo de 2022.	No. 9239 del 26-05-2022	Valor cuenta por $46.639.932 correspondiente a 3272 almuerzos por valor de $29.958.432, recipientes de almuerzo y refrigerio 1500 unidades por valor de $16.681.500 Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $4.197.593	$42.442.339

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305900 Fax 57-1-7780580

No. 2 del 1 al 30 de abril 2022.	No. 9419 del 01-06-2022	Valor de la cuenta por $156.155.580 correspondiente a 17055 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $14.054.002	$142.101.578
No. 3 del 01 al 31 de mayo de 2022.	No. 11384 del 17-06-2022	Valor cuenta por $193.411.344 correspondiente a 21.124 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $17.407.020	$176.004.324
No. 4 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 13649 del 22-07-2022	Valor cuenta por $205.817.724 correspondiente a 22.479 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.523.595	$187.294.129
No. 5 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 15764 del 18-08-2022	Valor cuenta por $212.684.724 correspondiente a 23.229 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.141.625	$193.543.099
No. 6 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No. 17246 del 12-09-2022	Valor cuenta por $212.648.100 correspondiente a 23.225 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $19.138.329	$193.509.771
No. 7 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No. 19852 del 19-10-2022	Valor cuenta por $205.854.348 correspondiente a 22.483 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.526.890	$187.327.458
No. 8 del 01 al 31 de octubre al de 2022.	No. 24055 del 13-12-2022	Valor cuenta por $223.323.996 correspondiente a 24.391 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $20.099.160	$203.224.836

No. 9 del 01 al 30 de noviembre de 2022.	No. 24798 del 21-12-2022	Valor cuenta por $308.465.640 correspondiente a 33.690 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $27.761.909	$280.703.731
No. 10 del 01 al 31 de diciembre de 2022.	No. 2425 del 15-03-2023	Según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Soacha debe cancelar un valor de $334.541.928 Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $30.108.773,00	$304.433.155

Se realiza un otrosí No. 1 al Convenio de Asociación 2195 del 4 de marzo de 2022, publicado en la plataforma SECOP II, el día 20 de octubre de 2022, respecto al aumento de usuarios pasando de 750 a un máximo de 1.050 según anexo.

SOACHA | AVANZA | MODIFICACIÓN

OTROSI No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 4 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 CON NIT. 901570300-8

Entre los suscritos **ANA LUCIA LOPEZ PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.685.427 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Decreto No. 100 del 11 de julio de 2022, y Acta de Posesión No. 25 del 12 de julio de 2022, autorizada para contratar mediante Decreto 308 del 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800.094.755-7** quien para los efectos del presente acto jurídico se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra la **UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022** con NIT. **901570300-8**, representado legalmente por **CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.800.848 de Turbo, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO del LOTE No. 5**, hemos convenido celebrar la siguiente modificación al Convenio de Asociación No. 2195 del 4 de marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el citado convenio se suscribió el 4 de marzo de 2022.

2) Que el día 20 de marzo de 2022 se suscribió el acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y existencia de garantías.

3) Que el convenio se ha venido ejecutando en debida forma y sin contratiempos.

4) Que el *Anexo Tecnico No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA SEIS (6) PUNTOS DE ENTREGA* del proceso de contratacion que dio como resultado la celebracion del Convenio de Asociacion No. 2195 de 2022 consagro en el acapite de ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR que el servicio de alimentación se proyectaba para 750 usuarios.

5) Que la supervision del Convenio de Asociacion No. 2195 del 4 de marzo de 2022, presento justificación de ampliación de beneficiarios Lote 5 con base a los siguientes argumentos: *"(...) Por lo anterior y de acuerdo al último pago efectuado correspondiente a la total de cupos establecidos en el Convenio (750 niveles o 22.500 mensuales) por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($212.648.100) M/CTE y realizando una proyección con este mismo valor para los meses restantes (suponiendo a siguiente) se proyecta que se ejecutaran MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($1.851.357.404) M/CTE, quedando un saldo por ejecutar por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($248.642.596,00) M/CTE. De acuerdo al balance realizado se concluye que es posible aumentar la cobertura de cupos del Convenio de Asociacion No. 2195 de 2022 de acuerdo al recurso faltante por ejecutar por valor DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS*

Calle 13 Nº 7-36 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-8770580



SOACHA | AVANZA | MODIFICACIÓN

OTROSÍ No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2195 DEL 4 DE MARZO DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 CON NIT. 901576300-8

($248.640.000,00) M/CTE, equivalente al suministro de 300 almuerzos diarios adicionales o hasta agotar el presupuesto faltante por ejecutar del contrato.

b) Que al ser posible aumentar el cupo de usuarios para el Convenio de Asociacion No. 2195 de 2022, el Supervisor del Convenio solicito al Asociado Union Temporal Shemancestral informara si contaba con la capacidad logistica, tecnica y financiera para la preparación y distribución de 300 almuerzos adicionales o hasta agotar el presupuesto faltante por ejecutar del convenio, para un total de 1.650 raciones, previendo de domingo a domingo, respecto de lo cual el Asociado mediante comunicado del 5 de octubre de 2022 manifestó que contaba con la capacidad logistica, tecnica y financiera, para la preparación y distribución de 300 almuerzos y/o hasta agotar el presupuesto faltante.

f) Que de acuerdo con el concepto tecnico, administrativo y financiero favorable emitido por la Supervisión del Convenio y el Asociado, la Secretaria de Desarrollo Social, realizara la modificación sin ampliación del plazo de ejecución en radicación de recursos adicionales.

De conformidad con el principio de la autonomia de la voluntad, y en razón a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR. Las partes acuerdan modificar el objeto denominado ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del Anexo Tecnico No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTE (E) PUNTOS DE ENTREGA que hace parte del proceso de contratación que dio como resultado la celebración del Convenio de Asociacion No. 2195 de 2022, aumentando el numero de usuarios beneficiarios de 1.650 a hasta agotar el presupuesto faltante por ejecutar del Convenio, lo que primero ocurra, de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Parágrafo. La citada modificación, de acuerdo a las condiciones del convenio, tiene los siguientes anexos: 1) Justificación de ampliación de beneficiarios Lote 5. 2) Comunicado favorable del Asociado.

CLAUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente modificación del Convenio de Asociación No. 2195 de 2022, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes.

CLAUSULA TERCERA – PUBLICACIÓN. La presente modificación, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continuan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del convenio, no modificadas, aclaradas o ajustadas por el presente otrosí.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes.

Con fecha 31 de diciembre de 2022, las partes acuerdan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio de Asociación No. 2195 de 2022, con un saldo a liberar de $456.684 a favor del Municipio de Soacha, a cargo del Certificado de Registro Presupuestal No. 2320 del 31-12-2022.

DERECHO DE PETICIÓN

"(...)
Con oficio de fecha 30 de noviembre de 2022, allegado por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República con radicado No. OFI22-00156462/GFPU 11040001 ... **punto segundo**: "*... de las localizaciones donde se desarrolla la actividad a licitar...*"

LOTE 5:

Convenio de Asociación No. 2195 de 2022: El dia 25 de marzo de 2022, se recibe comunicación por parte de la UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL que en sus apartes informa: "*hemos sido víctimas de una persecución por parte de personas cuyo nombre o domicilio se desconoce, de manera reiterada se comunicaron con el propietario del inmueble que teníamos en arriendo para la ejecución del contrato, ubicado en la Carrera 6C Este No. 29B-08 Barrio San Mateo, del Municipio de Soacha Cundinamarca, y sobre el cual poseíamos un Concepto Sanitario Favorable, pidiéndole al Arrendador información relacionada con la FUNDACIÓN DE SABIDURÍA ANCESTRAL – FUNDANCESTRAL y LA FUNDACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENCUENTRO CON EL MEDIO AMBIENTE – SHEMA, y de mi persona como representante legal, así mismo ofrecieron recursos económicos y dádivas a cambio de desvirtuar la legalidad del contrato de arrendamiento...*
Por las razones expuestas anteriormente el propietario del inmueble solicitó la terminación unilateral del contrato argumentando que "tenía miedo por las intimidaciones y que además

no quería problemas con nadie", así mismo no permitió realizar arreglos locativos en el local para la prestación de un mejor servicio, así las cosas, como Unión Temporal nos vimos en la obligación de tomar en arrendamiento la bodega ubicada en la Calle 45A No. 3D – 29 Barrio Quintanares del Municipio de Soacha que cuenta con las especificaciones técnicas y sanitarias requeridas para la ejecución del contrato y su respectivo Concepto Sanitario Favorable, por lo tanto, se solicita la autorización del traslado para dar inicio a la ejecución del contrato".

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Nit: 901570300-8

Soacha, Marzo 23 de 2022

Doctor
DARWIN REYES
Supervisor Contrato de Asociación CA 001-2022 Comedor Comunitario Compra 3
Sibaté, Cundinamarca

Referencia: Autorización Traslado Comedor Comunitario Compra 3

De la manera más cordial me permito informar los siguientes aspectos presentados con la Unión Temporal Shemancestral 2022:

Desde el momento de la adjudicación del Contrato de Asociación CA-001-2022 cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**", hemos sido víctimas de una extorsión por parte de personas que nombran o dicen ser Gerentes, de manera referida se Comunicaron con el propietario del inmueble que teníamos en arriendo para la ejecución del contrato, ubicado en la Carrera 9C Este No. 29D-03 Barrio San Mateo del Municipio de Soacha Cundinamarca, y exigen a Unión Temporal un Consejo Gastro-Hepatológico, pidiendo el diligenciado información relacionada con la FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA ANCESTRAL – FUNDANCESTRAL y la FUNDACIÓN SOCIAL AL SERVICIO DEL HOMBRE Y SU ENTORNO CON EL MEDIO AMBIENTE – SHEMA, y de no hacerlo como representante legal del mismo ofrecían retiros económicos y dádivas a cambio de desvirtuar la legalidad del contrato de arrendamiento.

Adicionalmente estas personas se han presentado a mi predio bajo las mismas intenciones (acompañada con la otra persona) obviamente las mismas en los días (Lunes) antes mencionados.

Por las razones expuestas anteriormente presentamos un derecho de petición solicitando el traslado del contrato argumentando las mismas por las amenazas y que además no queríamos problemas con nadie, así mismo no permitió realizar arreglos locativos en el local para la prestación de un mejor servicio, así las cosas, como Unión Temporal nos vimos en la obligación de tomar en arrendamiento la bodega ubicada en la Calle 45A No. 3D – 29 Barrio Quintanares del Municipio de Soacha que cuenta con las especificaciones técnicas y sanitarias requeridas para la ejecución del contrato y su respectivo Concepto Sanitario Favorable, por lo tanto, se solicita la autorización del traslado para dar inicio a la ejecución del contrato.

[redacted]

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Nit: 901570300-8

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

CARMEN MARITZA PRADA GAROCA
Representante Legal
Unión Temporal Shemancestral 2022

Una vez recibida dicha comunicación, se procede a analizar la situación, se realiza visita en el nuevo punto, el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas en la ficha y se procede a dar contestación a la comunicación con la aprobación del traslado del comedor, ya que se mejoran las condiciones para la prestación del servicio. Se verifica un contrato de arrendamiento vigente, en un lugar propicio y adecuado, que cumple con todos y cada uno de los estándares de salubridad, sanidad e higiene.



Se verifica que cuente con todos los elementos donde reposan los alimentos (ollas, jarras y demás implementos para la distribución de la alimentación) y se encuentra en condiciones óptimas y con el control de higiene adecuado.



Soacha, Cundinamarca 25 de marzo de 2022

Señores
CARMEN MARILEZA PRADA SABOGAL
Representante Legal
Unión Temporal Alimentación
Teléfono: [illegible]
Soacha - CUNDINAMARCA

Asunto: Asignación Auxiliar consultor coordinador contrato 3

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud y a fin de dar cumplimiento al convenio de Asociación CA-003-2022 cuyo objeto es "ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", se AUTORIZA el traslado del puesto de la cocina de la Unión Temporal Alimentación a la CALLE 15 A # 7-13 20 BARRIO QUINTANARES, esto en razón a que se verifica la cercanía del comedor asistencial favorable a la ejecución del cumplimiento con actividades de almacenamiento y suministro, preparación y entrega de alimentos y bebidas suministrados la asistencia de cobertura de [illegible] puestos y estableciendo con un promedio de [illegible] un promedio de 93.3 puestos.

De igual manera desde la Secretaría de Desarrollo Social nuestra y exigimos todos y cada uno de los procesos que se han asumido en cuanto a la unión temporal Alimentación y las personas a cargo los encargados permanentes a fin de evitar que dichos procesos se vean perjudicados.

Es de recordar que se debe prestar un servicio de calidad tanto en la preparación y presentación de los alimentos, teniendo en el tipo de la población beneficiaria y cualquier otra inquietud la puede hacer llegar al supervisor del contrato.

Cordialmente,

Darwin Reyes Amariegas
Supervisor del Contrato
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal De Soacha

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

Es de resaltar y reafirmar que, en el pliego de condiciones no fue uno de los criterios de evaluación puntuable la ubicación del punto de la cocina del comedor. A continuación, ponemos en conocimiento criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para la elección de los proponentes.

VERIFICACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 - COMEDORES ADULTO MAYOR 2022 - CA-001-2022 - LOTE 5			
FOLIO	NOMBRE: UNION TEMPORAL SOMAINCESTRAL 2022		
FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR MAYOR APORTE	TOTAL
FACTOR ECONOMICO	[illegible]		50 PUNTOS
FACTOR TECNICO	COMPONENTE LOCALES	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	TOTAL
	[illegible]	10	10 Puntos
	RECURSOS HUMANOS COORDINADOR DEL SERVICIO	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	TOTAL
	[illegible]	15	
	[illegible]	25	40 PUNTOS
	RECURSO HUMANO ECONOMICAMENTE	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	TOTAL
	[illegible]	15	
	[illegible]	25	
	[illegible]	40	40 PUNTOS
TOTAL	OBSERVACIONES: SE ASIGNAN 100 PUNTOS A LOS CRITERIOS PONDERABLES		100 PUNTOS

Lote 6:

Convenio de Asociación No. 2191 -2022: Fundación para El Desarrollo del Adulto Mayor, El joven y La Mujer – Soacha Vive

Objeto:	*"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total:	$2.730.000.000
Aporte del Asociado:	30% tomado del valor aportado por el municipio ($630.000.000)
Aporte Municipio:	70% ($2.100.000.000)
Duración:	Diez (10) MESES
Acta de Inicio:	Primero (01) de marzo de 2022
Fecha de Finalización:	Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Victor Julio Ayala – Director de Integración Social de la Secretaria de Desarrollo Social.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7385500 Fax: 57-1-7370580

➢ **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Documentos habilitantes para la contratación

Número	Descripción	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, con dos (2) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 10 de febrero de 2022, con un (1) folio
3	Certificado de la cámara de comercio o documento equivalente	Del 10 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación A2206705095484 con ocho (8) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 10 de febrero de 2022 - N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 10 de febrero de 2022, Cámara y Comercio con Código de Verificación A2206705095484 con ocho (8) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 10 de febrero de 2022 - N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 10 de febrero de 2022, Póliza No. 14-44-101148695 Seguros del Estado S.A. con dos (2) folios
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 10 de febrero de 2022, con tres (3) folios firmados por el Representante Legal con NIT 832-005.006-5
9	Registro Único tributario RUT.	Del 10 de febrero de 2022, con un (1) folio
10	Certificado de no responsabilidad fiscal	Del 10 de febrero de 2022, con código de verificación No. 10102166572202101315932 de la CGR - con un (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 09 de febrero de 2022, con código de verificación certificado ordinario No. 190030032 PGR con un (1) folio
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 10 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con un (1) folio
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 10 de febrero de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 29982207 en un (1) folio
14	Experiencia del proponente	Del 10 de febrero de 2022, con dieciséis (16) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 10 de febrero de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – proceso competitivo CA-001-2022 por el 30 % con dos (2) folios
16	Especificaciones técnicas mínimas	Del 10 de febrero de 2022, Anexo técnico No. 1 con dieciséis (16) folios firmados por el Representante Legal.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-6770580

17	Lista de precios - propuesta económica	Del 10 de febrero de 2022, presenta formato de oferta económica de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en un (1) folio

FORMATO OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"		
VALOR UNITARIO POR BENEFICIARIO		
ITEM	VARIABLES	COSTO POR PREPARACIÓN
ALMUERZO	Materia prima	$ 9.261
	Talento humano	$ 700
	Servicios Públicos	$ 270
	Arriendo	$ 138
	Transporte	$ 800
SUBTOTAL SERVICIO ALMUERZO		$ 11.169
REFRIGERIO	Materia prima	$ 2.850
	Talento humano	$ 388
	Servicios Públicos	$ 209
	Arriendo	$ 344
	Transporte	$ 138
SUBTOTAL SERVICIO REFRIGERIO		$ 3.429
TOTAL SERVICIO ATENCIÓN NUTRICIONAL		$ 15.000

VALOR KIT RECIPIENTES				
KIT DE RECIPIENTES ALMUERZO*	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Recipiente Rectangular Con Divisiones	2	$ 4.425	$ 8.850
	Recipiente Para Líquidos Para Sopa	2	$ 3.450	$ 6.900
	Bolsa Ecológica Para Jugo	2	$ 2.500	$ 5.000
SUBTOTAL KIT DE RECIPIENTES ALMUERZO				$ 20.750
KIT DE RECIPIENTES	Recipiente para alimentos	2	$ 2.963	$ 5.925
	Bolsa Ecológica Para Jugo	2	$ 2.500	$ 5.000
SUBTOTAL KIT DE RECIPIENTES REFRIGERIO				$ 10.925
TOTAL KIT RECIPIENTES				$ 31.775

* Se entregará dos (2) kits de recipientes de almuerzo y dos (2) kits de recipientes de refrigerio a cada usuario, por una única vez. Por tal motivo este valor solo será reconocido por una única vez al operador.

- **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del Contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP expedidos el día primero (1) de marzo de 2022, por la Secretaria de Hacienda No. 2281 por valor de $863.628.852,70, con el Código Gastos de SGP-Libre Inversión y el No. 2282 por valor de $1.236.371.147,30 con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantías	Se aprueban el dia 26 de febrero de 2022, las garantías de cumplimiento o sus modificaciones del Convenio de Asociación No. 2190 de 2022 expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaria de Desarrollo Social correspondiente a las pólizas No. 14-44-101149334 y No. 14-40-101043058 de Seguros del Estado S.A. en cuatro (4) folios
3	Designación de Supervisor	Se designó un (1) supervisor, el 01 de marzo de 2022 expedido por la Secretaria de Desarrollo Social al Dr. Victor Julio Ayala

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-7270580

		Martínez con el cargo Dirección de Integración Social. Reasignación de supervisor del 3 de mayo de 2022 al Dr. Fernando Tovar – Profesional Especializado de la Secretaria de Desarrollo Social
4	Minuta	Convenio de Asociación 2191 de 2022 celebrado entre el municipio de Soacha y la Fundación Para el Desarrollo del Adulto Mayor el Joven y la Mujer Soacha Vive
5	Acta de Inicio	Con el No. 2191 del 01 de marzo de 2022 suscrita por Fundación Para el Desarrollo del Adulto Mayor el Joven y la Mujer Soacha Vive y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes).

- **Ejecución Física y Presupuestal del Contrato:**

	Documentos de Ejecución Física y Ejecución del Contrato		
No. Pago	**Número comprobante de Egreso**	**Descripción**	**Valor Girado**
No. 1 del 07 al 31 de marzo de 2022.	No. 8987 del 18-05-2022	Valor cuenta por $223.335.420 correspondiente a 22.570 almuerzos por valor de $206.650.920, recipientes de almuerzo y refrigerio 1.500 unidades por valor de $16.684.000 Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $20.100.188	$203.235.232
No. 2 del 1 al 30 de abril 2022.	No. 11134 del 14-06-2022	Valor de la cuenta por $205.460.640 correspondiente a 22.440 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.491.457	$186.969.183
No. 3 del 01 al 31 de mayo de 2022.	No. 16107 del 25-08-2022	Valor cuenta por $210.890.148 correspondiente a 23.033 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.980.112	$191.910.036
No. 4 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 17277 del 12-09-2022	Valor cuenta por $204.041.460 correspondiente a 22.285 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.363.732	$185.677.728

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

No. 5 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 20218 del 27-10-2022	Valor cuenta por $202.375.068 correspondiente a 22.130 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.213.757	$184.161.311
No. 6 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No. 2451 del 12-12-2022	Valor cuenta por $183.092.532 correspondiente a 19.997 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $16.478.327	$166.614.205
No. 7 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No. 1312 del 15-02-2023	Valor cuenta por $187.047.924 correspondiente a 20.429 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $16.834.313	$170.213.611
No. 8 del 01 al 31 de octubre al de 2022.	No. 1313 del 15-02-2023	Valor cuenta por $193.869.144 correspondiente a 21.174 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $17.448.222	$176.420.922
No. 9 del 01 al 30 de noviembre de 2022.	No.28027 del 30-12-2022	Valor cuenta por $185.372.376 correspondiente a 20.246 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $16.683.514	$168.688.862
No. 10 del 01 al 31 de diciembre de 2022.	No. 28187 del 30-12-2022	Según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2022 el municipio de Soacha está pendiente por trasferir al asociado el valor relacionado en el acta final por un valor de $201.120.696 Valor cuenta por $201.120.696,00 con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $18.100.863	$183.019.833

Con fecha 31 de diciembre de 2022, las partes acuerdan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio de Asociación No. 2191 de 2022, con un saldo a liberar de $103.394.592 a favor del municipio de Soacha a cargo del Certificado de Registro Presupuestal No. 2282 del 01-03-2022.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-7270580

II. Licitación declarada desierta en el segundo Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017- Comedores Adulto Mayor 2022- CA-003-2022.

Lote 1:

1. El día 16 de diciembre de 2021, se radica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal la "*Implementación de los centros vida, centros de protección social y demás acciones de atención integral para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, mediante los lineamientos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009*", sujeto a desarrollar acciones para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "*EL CAMBIO AVANZA 2020-2023 en su* eje "*SOCIAL Y COMPETIVIDAD*" del Subprograma "*TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VICTIMAS*".

Con oficio de fecha 12 de abril de 2022, la Secretaria de Desarrollo Social aclara:

"*Teniendo en cuenta su solicitud realizada el día 12 de abril de 2023 respecto a "solicitud de aclaración sobre el sub programa "TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VÍCTIMAS", me permito informar una vez verificado el documento de radicación se evidencia que se cometió un error de digitación en el nombre del sub Programa ya que en la solicitud de radicación del banco de proyectos del día 16 de diciembre de 2021 fue enunciado el sub programa todos unidos por la atención a nuestras víctimas, pero todo el contenido del banco de proyectos corresponde al Subprograma "NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN.*
Es de mencionar que dicho error de digitación no afecta el contenido del banco de proyectos porque este contiene la totalidad de información del Subprograma NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN".

2. Certificado de Banco de Proyectos del 03 de enero de 2022, con el No. BPIN 2022257540013 "*Implementación de los centros vida, centros de protección social y demás acciones de atención integral para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, mediante los lineamientos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009*".
3. Se solicita el CDP el día 13 de enero de 2022, con el número de radicado No. 65 y se expide el día 18 de enero de 2022 con el No. 2042 por un valor de $7.418.226.884 por el rubro presupuestal con código 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso Fondo Adulto Mayor.
4. Se solicita un segundo CDP con el número de radicado No. 66 del 13 de enero de 2022 y fue expedido el día 18 de enero de 2022 con el No. 2041 por un valor de $5.181.773.116 por el rubro presupuestal con código 0108-2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009-55 – Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso SGP de libre inversión.
5. Cotizaciones: Se presentaron cuatro (4) cotizaciones

7. **ANÁLISIS DE MERCADO**

Con el fin de establecer el valor del servicio a contratar, La Secretaria de Desarrollo Social realizó evento de cotización por la plataforma SECOP II desde el día 21/01/2022 al 26/01/2022 de acuerdo a la ficha técnica y el formato de cotización establecido, lo cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.16961505&isFromPublicArea=True&isModal=False; obteniendo respuesta efectiva por parte de cuatro (4) Entidades Sin Ánimo de Lucro:

- FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
- FUNDACION ONG ANA MARIA CANTE SIN GENERO Y EDAD
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE"
- FUNDACOSEM

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

Fecha 25-02-2022 cotizaciones: La entidad recibe mediante la plataforma del SECOP II cuatro (4) cotizaciones así:

5.1. Fundación Remanso de Paz con fecha del 25-01-2022 por valor de $13.000 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $45.000
5.2. Fundación ONG Ana Maria Cantés sin Genero y Edad con fecha del 25-01-2022 por valor de $12.370 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $23.600
5.3. Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive con fecha del 25-01-2022 por valor de $13.250 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $31.200
5.4. Fundacosem con fecha del 25-01-2022 por valor de $13.700 el valor nutricional y el valor del Kit de recipientes $27.300

6. Fecha 25-03-2022 Ficha Técnica Comedores: objeto a contratar, condiciones y caracteristicas técnicas de la selección de beneficiarios, servicio de alimentación, área servicio de atención, planta física – áreas sanitarias o baños, minuta de alimentación con descripción del gramaje de porción servida.

7. Análisis del Sector – Estudio de Mercado: Con fecha 25 de marzo de 2022: objeto *"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"*, códigos y clasificación UNSPSC: 93141501 - 93131608
8. Fecha 25-03-2022 Minuta de Alimentación: objeto "*ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA*" se tiene en cuenta la tabla nutricional expedida por ICBF.
9. Fecha 25-03-2022 Estudios Previos: *"PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO No. CA-003-2022"*, donde se encuentra 1. La descripción de la Necesidad, 2. El estudio del sector, 3. Objeto a contratar, 4. Modalidad de selección del contratista y su justificación, 5. Presupuesto oficial, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, 7. Garantias que la entidad estatal contempla exigir en el proceso, 8. Causales de rechazo de las ofertas, 9. La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial, 10. Confidencialidad y 11. Anexos.
10. Fecha 25-03-2022 Anexo complementario de invitación: *"PROCESO DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO No. CA-003-2022"*.
11. Fecha 25-03-2022 Formato Oferta Económica: objeto "*ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA*" contiene el valor diario por beneficiario respecto al servicio de atención nutricional en cuento almuerzo y refrigerio. Además, el valor del Kit de recipientes para almuerzo y refrigerio.

ETAPA DE PROPUESTAS:

Lote 1: Proponentes: Se presentaron cuatro (4) proponentes así:

1.1. Fundación ONG Ana Maria Cante sin Genero y Edad: Se presento el 29 de marzo de 2022 hora 11:14:43 a.m., en la evaluación definitiva cumple la juridica y económica, técnica no cumple y en el consolidado no cumple.
1.2. Fundación Rema Restaurando con Manos de Amos: Se presentó el 31 de marzo de 2022 hora 8:31:58 a.m., en la evaluación definitiva jurídica y técnica no cumple, oferta económica rechazada y consolidado rechazado.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-5770580

1.3. Unión Temporal Unidos por la Esperanza: Se presentó el 30 de marzo de 2022 hora 9:10:48 a.m., en la evaluación jurídica rechazada, económica cumple, técnica no cumple y en el consolidado rechazado. Por lo anterior, se explica que en la evaluación jurídica así:
En el punto 3.1.3. de la evaluación jurídica final, el certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente no cumple por la falsedad en el certificado de representación legal del ICBF de fecha 14 de marzo de 2022.

NOMBRE DEL PROPONENTE		No. 3 UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR LA ESPERANZA NIT		
3.1 Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI - NO)	CARPETA DIGITAL	OBSERVACIONES
3.1.3.	CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	NO		El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de marzo de 2022 y Certificado de Representación Legal del ICBF de fecha 14 de marzo de 2022. Conforme a lo presente falsedad del documento Certificado de Representación Legal del ICBF de Bogotá de fecha 14 de marzo de 2022, se procedió a realizar la verificación del documento ofrecido al ICBF al correo [illegible] Coordinadora Jurídica de la Regional Antioquia, quien mediante correo electrónico da respuesta a las siguientes términos: Buenas tardes, Doctores Dentro de la Dirección Técnica [illegible] Me permito informar a ustedes que el documento aportado en el cual señalan los [illegible] no es auténtico, por lo que no se encuentra [illegible] en el sistema de información [illegible] de la Regional Antioquia. Con el fin de verificar que el certificado [illegible] ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA" de fecha 14 de marzo de 2022 [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible]

A LA OBSERVACION 1: Denuncia falsedad en documento público Unión temporal

Conforme a la presunta falsedad del documento Certificado de Representación Legal del ICBF de Bogotá de fecha 14 de marzo de 2022, se procedió a realizar la verificación del documento, oficiando al ICBF al correo alcaldia.oficios@icbf.gov.co, Coordinadora Jurídica de la Regional Bogotá, quien mediante correo electrónico dio respuesta en los siguientes términos:

Buenas tardes, Doctores

Secretaria de Desarrollo Social <secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co>

De manera atenta y de conformidad con el correo que antecede, en el cual usted nos solicita informarle acerca de la autenticidad y veracidad del documento allegado esto es de certificado de existencia y representación legal de la entidad ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA" de fecha 14 de marzo de 2022,me permito manifestarle que una vez realizada la búsqueda y verificación de los mensajes de datos esto es solicitudes y remisiones electrónicas pudimos constatar que dicho certificado no fue expedido por esta coordinación.

Cabe precisar, que los certificados más recientes expedidos por esta coordinación a la entidad denominada ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA "ASOESPERANZA" identificada con NIT 830.067.850, son de fecha 10 de diciembre de 2021,las cuales fueron solicitado por la entidad en mención vía correo electrónico y remitidos por el mismo medio el día 20 de diciembre de 2021, como consta en archivo adjunto

Así mismo, adjuntamos certificados expedidos el 10 de diciembre de 2021.

Quedo atenta a cualquier inquietud



Conforme a lo anterior, y una vez verificada la falta de autenticidad de dicho documento, que carece de validez por no haber sido expedido por la autoridad competente, se configura una de las causales de rechazo de la propuesta establecida en el ANEXO COMPLEMENTARIO DE INVITACIÓN de la siguiente manera:

4.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

(...) 16. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones o irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente. (...)

Por lo anterior, se procederá a RECHAZAR la propuesta de este oferente.

La presente se expide en la ciudad de Soacha el día 06 del mes abril de 2022.

Jenny Natalia López Olivetos
Evaluador Jurídico
Abogado contratista SDS

Jose Fernando Largo Higuera
Evaluador Económico
Contador contratista SDS

Darwin Shneider Reyes Amortegui
Evaluador Técnico
Profesional Universitario SDS

Sasha Anamaria Vidal Granados
Evaluador Técnico
Profesional contratista SDS

1.4 Fundación Restaurando Almas. Se presentó el 29 de marzo de 2022, hora 02:31:52 p.m., en la evaluación definitiva jurídica, económica y técnica cumple, en criterios de ponderación 100 puntos y consolidado habilitado.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-7770380



Del Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017-Comedores Adulto Mayor 2022- CA-003-2022, se generó un (1) contrato

Lote 1:

Convenio de Asociación No. 2208-2022: Fundación Restaurando Almas

Objeto:	*"ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".*
Valor Total:	$2.730.000.000
Aporte del Asociado:	30% tomado del valor aportado por el municipio ($630.000.000)
Aporte Municipio:	70% ($2.100.000.000)
Duración	Diez (10) MESES
Acta de Inicio:	Doce (12) de abril de 2022
Fecha de finalización:	Hasta agotar presupuesto en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Víctor Julio Ayala Martínez – Director de Integración Social de la Secretaria de Desarrollo Social.

- **Documentos habilitantes para la ejecución del contrato:**

Número	Descripción	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta	Del 29 de marzo de 2022, con tres (3) folios
2	Copia del documento de identidad	Del 29 de marzo de 2022, con un (1) folio

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770680

3	Certificado de la cámara de comercio o documento equivalente	Del 29 de marzo de 2022, Cámara y Comercio No. 52200778690296 con seis (6) folios
4	Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio	Del 29 de marzo de 2022 N/A
5	Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia	Del 29 de marzo de 2022, Cámara y Comercio No. 52200778690296 con seis (6) folios
6	Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal	Del 29 de marzo de 2022 N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	Del 29 de marzo de 2022, Póliza No. 21-44-101-379-152 Seguros del Estado con un (1) folio
8	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Del 29 de marzo de 2022, con un (1) folio firmado por el R.L. con el Nit 901.416.526-7
9	Registro único tributario RUT.	Del 29 de marzo de 2022, con tres (3) folios
10	Certificado de no responsabilidad fiscal	Del 29 de marzo de 2022, con código de verificación No. 901416526722032809365 5 de la CGR - con dos (2) folios
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	Del 29 de marzo de 2022, con código de verificación certificado ordinario No. 193190107 PGR con dos (2) folios
12	Certificado de antecedentes judicial	Del 29 de marzo de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con un (1) folio
13	Certificado de antecedentes medidas correctivas	Del 29 de marzo de 2022, expedido por la Policía Nacional de Colombia con registro interno de validación No. 31253687, en un (1) folio
14	Experiencia del proponente	Del 29 de marzo de 2022, con dos (2) folios
15	Certificado de aporte (En el proceso)	Del 29 de marzo de 2022, con formato No. 3 certificado de aportes – proceso competitivo CA-003-2022 POR EL 30 % con cuatro (4) folios
16	Especificaciones técnicas mínimas	Del 29 de marzo de 2022, Anexo Técnico No. 1, con doce (12) folios firmados por el Representante Legal.

Calle 14 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7306500 Fax 57-1-5770580

17	Lista de precios - propuesta económica	Del 29 de marzo de 2022, presenta formato de oferta económica de almuerzo, refrigerio y kits de recipientes de almuerzo y refrigerio en un (1) folio 

- **Documentos soporte de la ejecución del contrato publicados en el SECOP II**

Documentos del Ejecución del contrato		
Número	**Descripción**	**Observación**
1	Certificado de Registro Presupuestal	Se encuentran publicados dos (2) CRP expedidos el dia ocho (8) de abril de 2022, por la Secretaria de Hacienda No. 2508 por valor de $863.628.852,50, con el Código Gastos de Libre Inversión y el No. 2509 por valor de $1.236.371.147,50, con el código Gastos de Inversión Fondo Adulto Mayor.
2	Aprobación de Garantías	Se aprueban el dia 12 de abril de 2022 las garantias de cumplimiento o sus modificaciones del Convenio de Asociación No. 2208 de 2022 expedido por el Ordenador del Gasto de la Secretaria de Desarrollo Social correspondiente a las pólizas No. 21-40-101185733 y No. 21-44-101380223 de Seguros del Estado S.A.
3	Designación de Supervisor	Oficio de designación del supervisor con fecha del 12 de abril del 2022, expedido por la Secretaria de Desarrollo Social
4	Minuta	Convenio de Asociación 2208 de 2022, celebrado entre el Municipio de Soacha y la Fundación Restaurando Almas.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305900 Fax 57-1-5770580

5	Acta de Inicio	Con No. 2208 de 2022, de fecha 12 de abril de 2022, suscrita por Fundación Remanso Restaurando Almas y el Supervisor del Contrato (firmada por las partes)

- **Ejecución Física y Presupuestal del Contrato:**

Documentos de Ejecución Física y Ejecución del Contrato

No. Pago	Número comprobante de Egreso	Descripción	Valor Girado
No. 1 del 12 al 30 de abril de 2022.	No. 9116 del 23-05-2022	Valor cuenta por $145.894.500 correspondiente a 14.250 almuerzos por valor de $130.473.000, recipientes de almuerzo y refrigerio 6000 unidades por valor de $15.421.500. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro- Cultura 1%) por valor de $13.130.505	$132.763.995
No. 2 del 1 al 31 de mayo 2022.	No. 11380 del 17-06-022	Valor de la cuenta por $190.279.992 correspondiente a 20.782 almuerzo. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $17.125.200	$173.154.792
No. 3 del 01 al 30 de junio de 2022.	No. 13319 del 18-07-2022	Valor cuenta por $200.012.820 correspondiente a 21.845 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.001.154	$182.011.666
No. 4 del 01 al 31 de julio de 2022.	No. 15474 del 12-08-2022	Valor cuenta por $204.883.812 correspondiente a 22.377 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.439.542	$186.444.270
No. 5 del 01 al 31 de agosto de 2022.	No. 17631 del 19-09-2022	Valor cuenta por $212.565.696 correspondiente a 23.216 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10% X 1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $19.130.913	$193.434.783
No. 6 del 01 al 30 de septiembre de 2022.	No. 19352 del 13-10-2022	Valor cuenta por $193.328.940 correspondiente a 21.115 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $17.399.604	$175.929.336

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-6770580

No. 7 del 01 al 30 de octubre de 2022.	No. 22703 del 01-12-2022	Valor cuenta por $206.010.000 correspondiente a 22.500 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $18.540.900	$187.469.100
No. 8 del 01 al 31 de octubre al 30 de noviembre de 2022.	No. 24937 del 21-12-2022	Valor cuenta por $265.752.900 correspondiente a 29.025 almuerzos. Valor girado con los descuentos de Ley (Adulto mayor 3%, Reteica 10X1000, Retención Servicios Generales 4% y Pro-Cultura 1%) por valor de $23.917.761	$241.835.139
No. 9 del 01 al 31 de diciembre de 2022.		Según acta de liquidación del 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Soacha está pendiente por transferir a la Fundación, el valor relacionado en el acta final por un valor de $379.836.660 Una vez realizada la visita a la Dirección de Tesorería municipal Certifica que: "*Mediante resolución No. 001 de 2023 la Dirección de Tesorería se dio constitución a las cuentas por pagar de la vigencia 2022 dentro del cual hace parte el acta final del convenio No. 2208/2022 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Soacha y la Fundación Restaurando Almas por un valor de $379.836.660, los cuales al dia de hoy se encuentran pendientes por pagar debido a los procesos de cierre presupuestal vigencia 2022; cierre de caja vigencia 2022; adicionalmente se espera que con el incremento de flujo de caja se realice el pago de dicha obligación*".	

Se realiza modificación del contrato en la plataforma SECOP II, el dia 27 de octubre de 2022, respecto al aumento de usuarios pasando de 750 a un máximo de 1036 según anexo.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-6770580

Bogotá D.C. 26 de octubre de 2022

Doctor
VICTOR HUGO AYALA MARTINEZ
Supervisor del Contrato No. 1600 de 2022
Secretaría de Desarrollo Social
Municipio de Soacha
Cundinamarca

Asunto: Concepto de interventoría - Modificación Anexo No. 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2208 DEL 2022

En virtud del contrato de consultoría No. 1600 de 2022, la UNION TEMPORAL ANDAR COLOMBIANOS SOLIDARIOS, en calidad de interventor del Convenio de la referencia, realiza un análisis a la ejecución jurídica, técnica y financiera del convenio con el fin de establecer la viabilidad de la modificación del anexo técnico.

Que en el certificado de pagos se evidencia que:

PAGO	VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO 10%
Pago 1	$ 141.894.000,00	$ 62.526.754,00
Pago 2	$ 150.379.997,50	$ 61.548.568,09
Pago 3	$ 200.912.520,00	$ 85.719.780,00
Pago 4	$ 204.860.312,00	$ 91.857.656,50
Pago 5	$ 212.565.696,00	$ 91.099.584,00
Pago 6	$ 153.328.592,00	$ 32.855.260,00
TOTAL	$ 1.148.961.760,00	$ 491.556.754,00

Para el valor total ejecutado a la fecha es de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($1.140.965.760,00) M/CTE, pendientes por ejecutar **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($953.034.240,00) M/CTE**, advirtiendo que cuando se pague la cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre por valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOCE MIL PESOS ($ 206.012.000,00) M/CTE**, previa validación de sesiones efectivamente entregadas, quedaría un saldo pendiente por ejecutar de **($ 747.022.240) SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.**

Con fecha 31 de diciembre de 2022, las partes acuerdan la liquidación por mutuo acuerdo del Convenio de Asociación No. 2208 de 2022, con un saldo a liberar de $101.434.680 a favor del Municipio de Soacha, con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2509 del 08- 04-2022.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Que revisada la respuesta del asociado Restaurando Almas con fecha del 25 de octubre de 2022, la UT ANDAP COLOMBIANOS SOLIDARIOS conceptua:

- El componente técnico establece la viabilidad de modificar el anexo técnico No. 1
- El componente financiero establece viabilidad de modificar el anexo técnico No. 1
- El componente nutricional establece viabilidad de modificar el anexo técnico No. 1
- El componente jurídico verifico viabilidad de modificar el anexo técnico No. 1

Conforme lo expuesto, la interventoria emite concepto **VIABLE** para modificar el Anexo No. 1

1 – *Especificaciones técnicas, para seis (6) puntos de entrega del* Convenio de Asociacion No. 2208 de 2022 que corresponda en el acápite de ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, el servicio se proyecta para 750 usuarios y que es posible aumentar dicho cupo a 1360 almuerzos diarios de domingo a domingo.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

LUZ DARY AMOROCHO VILLALBA
Directora Consultoria

Proyectó: Carolina Acosta
Aprobó: Luz Dary Amorocho V.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. Para el Proceso Licitatorio, se expiden dos (2) CDP, el primero con el No. 2041 por el rubro presupuestal "Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso del SGP de Libre Inversión", por valor de $5.181.773.116.00 y el segundo con el No. 2042 por el Rubro Presupuestal "Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con Recurso Fondo Adulto Mayor" por valor de $7.418.226.884.00.
2. En la Ficha Técnica Comedores, se registra el objeto a contratar, condiciones y características técnicas de la selección de beneficiarios, servicio de alimentación, área de servicio de atención, planta física – áreas sanitarias o baños, minuta de alimentación con descripción de gramaje por porción servida.
3. En la Minuta de Alimentación, en el objeto a contratar se tiene en cuenta la tabla nutricional expedida por ICBF.
4. Se realiza invitación en el proceso de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro- Proceso Competitivo No. CA-01-2022.
5. En los estudios previos, se encuentran especificaciones de: descripción de la necesidad, estudio del sector, objeto a contratar, modalidad de selección del contratista y su justificación, presupuesto oficial, criterios para seleccionar la oferta más favorable, garantías que la entidad contempla, causales de rechazo de las ofertas, indicación si el proceso esta cobijado por acuerdo comercial, confidencialidad y anexos.
6. Presentan observaciones al proceso competitivo CA-001-2022, las Fundaciones: Remanso de Paz, Cosechando Familias para el Futuro y Sabiduría Ancestral.
7. Se modifica la Ficha Técnica, en el personal requerido y la parte de funciones de quienes manipulan alimentos, en el caso de protocolo de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. En los Estudios Previos, se modifica el porcentaje mínimo en compras locales y pasó del 40% al 30%.
9. Se publica ADENDA 1. Donde se informan las observaciones y modificaciones presentadas.
10. Se reciben cuatro (4) cotizaciones en la plataforma de SECOP II, de las Fundaciones: Remanso de Paz, ONG Ana María Cantés sin Genero y Edad, Desarrollo del Adulto Mayor, el Joven y la Mujer Soacha Vive y Fundacosem.
11. Se dividen en (6) lotes de acuerdo con las (6) comunas de Soacha, donde se presentan las siguientes:
    Lote 1: Se presentan tres (3) proponentes así: Fundación para el Desarrollo Social Oriente; Fundación del Abuelo y la Esperanza y Fundación ONG Ana María Cante sin Genero y Edad; donde se declara desierta por no cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso competitivo. **Lote 2**: Se presentan tres (3) proponentes así: Cooperativa Multiactiva ProDesarrollo Sostenible, Fundación Jerónimo y Fundación de Sabiduría Ancestral – Fundaprogresa. **Lote 3**: Se presentan dos (2) proponentes así: Cooperativa Multiactiva Prodesarrollo Sostenible y Fundación Remanso de Paz. **Lote 4**: Se presenta una (1) propuesta de la Fundación Cosechando Semillas Pal Futuro. **Lote 5**: Se presentan dos (2) proponentes así: Fundación Perfiles Humanos, Gimnasio Educativo Integral y Unión Temporal Shemancestral. **Lote 6:** Se presenta un (1) proponente, Fundación para El Desarrollo del Adulto, El Joven y La Mujer "*Soacha Vive*".
12. Del Proceso Competitivo CA-001-2022, se generaron cinco (5) Convenios de Asociación de los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6 así: **Lote 2**: Convenio de Asociación No. 2188 de 2022, con la Fundación Sabiduría Ancestral, duración de (10) meses, por valor total de $2.730.000.000; se da cumplimiento con las etapas de contratación. Se

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-6770680

liquida por mutuo acuerdo la obligación pendiente por parte del Municipio, por valor de $379.836.660 y se realiza el pago en su totalidad. Además, se atiende oficio de PQDs, enviado por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia "... *de las localizaciones donde se desarrolla la actividad a licitar*". **Lote 3**: Convenio de Asociación No. 2189 de 2022, con la Fundación Remanso de Paz, duración de (10) meses, por valor total de $2.520.000.000; se da cumplimiento con las etapas de contratación. Se liquida por mutuo acuerdo la obligación pendiente por parte del Municipio, por valor de $191.145.888.00 y a la fecha del presente informe no se ha realizado el pago por parte de la Tesoreria, al encontrarse en el cierre presupuestal, de caja y fiscal del 2022 y a la espera del crecimiento del flujo de caja para realizar el pago de la obligación. **Lote 4**: Convenio de Asociación No. 2190 de 2022, con la Fundación Cosechando Semillas pal el Futuro, duración de (10) meses, por valor total de $2.730.000.000; se da cumplimiento con las etapas de contratación. Se liquida por mutuo acuerdo y se realiza el pago en su totalidad. **Lote 5**: Convenio de Asociación No. 2195 de 2022, con la Unión Temporal Shemancestral 2022, duración de (10) meses, por valor total de $2.730.000.000; se realiza otrosí No. 1, respecto al aumento de usuarios, se da cumplimiento con las etapas de contratación. Se liquida por mutuo acuerdo la obligación pendiente por parte del Municipio, por valor de $334.541.928 y se realiza el pago en su totalidad. Además, se atiende oficio de PQDs enviado por parte de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia "... *de las localizaciones donde se desarrolla la actividad a licitar*", se evidencia que se mejoraron las condiciones para la prestación del servicio. **Lote 6**: Convenio de Asociación No. 2191 de 2022, con la Fundación para El Desarrollo del Adulto Mayor, El joven y La Mujer – Soacha Vive, duración de (10) meses, por valor total de $2.730.000.000; se liquida por mutuo acuerdo la obligación pendiente por parte del Municipio, por valor de $201.120.696 y se realiza el pago en su totalidad.

13. Se realiza licitación del proceso declarado desierto y se efectúa el segundo Proceso Competitivo CA-003-2022, se solicitan dos (2) CDP así: No. 2041 por valor de $5.181.773.116 por el rubro presupuestal "Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con recurso SGP de Libre Inversión" y No. 2042 por valor de $7.418.226.884 por el rubro presupuestal "Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales con recurso Fondo Adulto Mayor".
14. Se presentan cuatro (4) cotizaciones: Fundación de Remanso de Paz, Fundación ONG Ana María Canté sin Genero y Edad, Fundación para el Desarrollo del Adulto Mayor, El Joven y la Mujer Soacha Vive y Fundacosem.
15. En la minuta de alimentación se tuvo en cuenta la tabla nutricional expedida por el ICBF.
16. En los Estudios Previos, se realiza el proceso de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, donde se tuvo en cuenta la descripción de la necesidad, estudio del sector, objeto a contratar, modalidad de selección la oferta más favorable, garantías que se exigen en el proceso, causales de rechazo de las ofertas, indicación si el de proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial, confidencialidad y otros.
17. **Lote 1**: Se presentan cuatro (4) proponentes: Fundación ONG Ana María Cante sin Genero y Edad, Fundación Rema Restaurando con Manos de Amos, la Fundación Restaurando Almas y la Unión Temporal Unidos por la Esperanza; en cuanto a esta se observa en el punto 3.1.3. de la evaluación jurídica final, que el Certificado de Cámara de Comercio de la Representación Legal del ICBF no cumple, por la falsedad en el certificado.
18. De dicho proceso genera, en el **Lote 1** el Convenio de Asociación No. 2208 de 2022, con la Fundación Restaurando Almas, se da cumplimiento a las etapas de

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57-1-7305600 Fax 57-1-5770180

contratación. Se liquida por mutuo acuerdo, se encuentra pendiente por transferir al asociado el valor de $379.836.660 y a la fecha del proceso auditor no se ha realizado el pago ya que la Tesorería Municipal se encuentra en cierre presupuestal, de caja y fiscal de la vigencia 2022.

7. CONCLUSION GENERAL

Una vez revisada y analizada la información reportada en el SECOP II, se concluye que la entidad dio cumplimiento a lo normativo y de gestión de los Procesos Competitivos No. CA-001-2022 y CA-003-2022, los cuales contaban con sus respectivos soportes y dando cumplimiento a los tiempos de publicación en el SECOP II en sus tres etapas (precontractual, contractual y post contractual).

Se firma en Soacha Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023

YAMILE ANDREA VASQUEZ BUSTOS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

LIBIA YOLANDA LOZANO GONZÁLEZ
Auditora Apoyo- Contratista

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580